



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO

Acta 23/2do.A/2º.P.Ord./2026/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

PRESIDENTE: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.
SECRETARIAS: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles once de mayo del año dos mil veintiséis**, para la celebración de la **sesión del lunes dieciocho del presente año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y se desempeñan como Secretarias, la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y la Diputada María Esther Magadán Alonzo, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cuatro**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y siete minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis**.

El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha once de mayo del año 2026.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número SAF/0399/2026 suscrito por el Ingeniero Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con el que remite la cuenta pública del Estado de Yucatán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
 - b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de detección, atención y acompañamiento integral de la depresión durante el embarazo y el período posparto, presentada por la Diputada María Esther Magadán Alonzo y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- representación legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
- c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, se adiciona la fracción VI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 24; se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 53; se adiciona un primer párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 58, se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 68 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio de la representación legislativa del Partido del Trabajo y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
 - d) Iniciativa con proyecto de decreto por la que se declara a la flora endémica del Estado de Yucatán como patrimonio natural y símbolo de identidad cultural del pueblo yucateco, presentada por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio y suscrita por las y los integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.
 - e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 2 y la fracción III al artículo 64 ambos de la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán en materia de tarifa social para jefas de familia, presentada y suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.
 - f) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura y de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán, en materia de fortalecimiento interno y sostenibilidad financiera.
 - g) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura y de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, en materia de juicio de lesividad y medidas cautelares.
 - h) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura y de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica el decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.
 - i) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Municipal, por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder 91 municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.

- j) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento educativo para el bienestar en la entidad.
- k) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Telchac Puerto, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026, en materia de impuesto predial y derechos por servicios de agua potable, limpia y recolección de basura.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, siendo **aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número SAF/0399/2026 suscrito por el Ingeniero Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con el que remite la cuenta pública del Estado de Yucatán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ENTERADO. Y de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 176 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como el artículo 2 fracción VI del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de detección, atención y acompañamiento integral de la depresión durante el embarazo y el período posparto. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, se adiciona la fracción VI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 24; se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 53: se adiciona un primer párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 58, se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 68 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de decreto por la que se declara a la flora endémica del Estado de Yucatán como patrimonio natural y símbolo de identidad cultural del pueblo yucateco. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 2 y la fracción III al artículo 64 ambos de la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán en materia de tarifa social para jefas de familia. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura y de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán, en materia de fortalecimiento interno y sostenibilidad financiera.

El Presidente preguntó: ¿Con que objeto Diputado Osante?

El **Diputado Javier Renán Osante Solís** indicó: “Una moción se suspensión al dictamen que vamos a hablar. Quiero pedirle el uso de la palabra”.

Seguidamente el Presidente señaló: Le informo al Diputado Osante que todavía no se lee el dictamen. En su momento preciso usted puede pedir esa solicitud.

Concluida la intervención, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la caratula del Decreto y las disposiciones transitorias contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría**.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura a la caratula del Decreto y las disposiciones transitorias:

DECRETO Que modifica la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán, en materia de fortalecimiento interno y sostenibilidad financiera Artículo único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona el párrafo tercero al artículo 1; se adicionan las fracciones VI bis, VI ter y VI quater, se reforman las fracciones VIII y XIV y se deroga la XV del artículo 2; se adiciona el artículo 2 Bis; se reforman las fracciones I, V, VII, IX, XVI, XXVII, XXXVI, XLI, XLIII, XLIV y XLV al artículo 4; se adicionan las fracciones IV bis, V bis, XLII Bis, XLIII Bis, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI y LII al artículo 4, recorriéndose en su numeración la actual fracción XLVII para pasar a ser la LIII de dicho artículo; se reforma el párrafo segundo del artículo 5; se adiciona el párrafo tercero al artículo 5; se reforman las fracciones IV y VI del artículo 6; se adiciona el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

párrafo tercero al artículo 7; se reforma el artículo 8; se adicionan los artículos 8 Bis, 8 Ter, 8 Quater, 8 Quinquies, 8 Sexies, 8 Septies, 8 Octies, 8 Nonies, 8 Decies, 8 Undecies, 8 Duodecies, 8 Terdecies, 8 Quaterdecies, 8 Quincecies y 8 Sexdecies; se reforman las fracciones II, VI, VII, VIII, IX, XIV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXV y XXVI del artículo 10; se deroga la fracción X del artículo 10; se adicionan las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV al artículo 10, recorriéndose en su numeración la actual fracción XXVII para pasar a ser la XXXV de dicho artículo; se reforma el artículo 11; se adiciona el artículo 13 Bis; se reforman las fracciones IX, XII, XIV, XIX y XXI del artículo 14; se reforman las fracciones II, V, IX y XXX del artículo 15; se derogan las fracciones XII, XIII, XV y XVIII del artículo 15; se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV al artículo 15; se deroga la fracción XVIII del artículo 16; se reforman las fracciones I, II, IV, V, IX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXXIV del artículo 16 y la fracción XI del artículo 17; se adiciona la fracción XII al artículo 17; se reforma la fracción XX del artículo 18; se reforma la fracción XIX del artículo 19; se adiciona la fracción XX al artículo 19; se reforma la fracción VII del artículo 20; se adicionan las fracciones XXII, XXIII y XXIV al artículo 20; se reforma la fracción XVII del artículo 21 y la fracción XV del artículo 22; se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 22; se adiciona el párrafo tercero al artículo 31; se reforman las fracciones V y VII del artículo 32, el artículo 35 y las fracciones IV y V del artículo 37; se adicionan la fracción VI y el párrafo segundo al artículo 37, recorriéndose en su numeración la actual fracción VI y los actuales párrafos segundo y tercero para pasar a ser la fracción VII y los párrafos tercero y cuarto de dicho artículo; se reforma el artículo 38; se adiciona la fracción IV al artículo 40; se reforma el párrafo primero del artículo 43; se deroga el párrafo segundo del artículo 43; se adicionan los artículos 43 bis y 43 ter; se reforman los párrafos primero y último del artículo 44 y los párrafos primero y cuarto del artículo 44; se adicionan un último párrafo al artículo 44 y los párrafos tercero y cuarto al artículo 46; se reforman las fracciones III y IV del artículo 47; se adiciona la fracción IX al artículo 47, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser la fracción X de dicho artículo; se reforman las fracciones II, VIII y XIV del artículo 48; se adicionan las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI al artículo 48; se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 49; se adicionan las fracciones IV y V al artículo 50, recorriéndose en su numeración la actual fracción IV para pasar a ser la fracción VI de dicho artículo; se reforma el párrafo primero del artículo 52; se adicionan los párrafos sexto y séptimo al artículo 52; se reforma el párrafo primero y el último párrafo del artículo 54; se adiciona un párrafo tercero al artículo 54, recorriéndose en su numeración el actual párrafo tercero para pasar a ser el párrafo cuarto de dicho artículo; se reforma la fracción II del artículo 55; se adicionan las fracciones IX, X y XI al artículo 60; se reforman el párrafo segundo del artículo 60, la fracción I del artículo 62 y el artículo 76; se adiciona el párrafo tercero al artículo 80; se reforma el artículo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

83; se adiciona el artículo 83 bis; se reforman el artículo 90 y los párrafos primero y segundo del artículo 91; se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 91; se reforman la fracción I del artículo 91 y el artículo 92; se adiciona el artículo 92 bis; se reforma el párrafo segundo del artículo 94; se reforma el párrafo tercero del artículo 114; se adiciona un último párrafo al artículo 114; se reforma el artículo 115; se adiciona un tercer párrafo al artículo 121; se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 122; se reforman el párrafo cuarto del artículo 123 y la fracción VII del artículo 124; se adiciona la fracción VIII al artículo 124, recorriéndose en su numeración la actual fracción VIII para pasar a ser la fracción IX de dicho artículo; se reforman la fracción V del artículo 125 y la fracción VI del artículo 138; se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 138; se reforma el párrafo tercero del artículo 139; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 140, recorriéndose su actual fracción VII para pasar a ser la IX del mismo artículo; se reforman el artículo 141 y el párrafo segundo de la fracción II del artículo 142; se adiciona el artículo 142 Bis; se reforma la fracción II del artículo 143; se adiciona la fracción IV al artículo 143; se reforma la fracción I del artículo 144; se adicionan los párrafos segundo y quinto al artículo 145, recorriéndose en su numeración los actuales párrafos segundo y tercero para pasar a ser los párrafos tercero y cuarto de dicho artículo; se reforman el artículo 146 y el párrafo primero del artículo 147; se adiciona la fracción III al artículo 147, recorriéndose en su numeración la actual fracción III para pasar a ser la IV de dicho artículo; las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 148; se reforman el párrafo primero y las fracciones V, VI, VII y IX del artículo 149 y el artículo 150; se adiciona el párrafo tercero al artículo 151; se reforman los artículos 153 y 154, las fracciones I, II, III y V del artículo 155 y los artículos 157, 158 y 159; se derogan los artículos 160, 161, 162 y 163; se reforma el párrafo primero del artículo 164; se adiciona la fracción V al artículo 164; se reforman la fracción I del artículo 165 y los artículos 166 y 170; se adicionan el capítulo VI Bis al título cuarto que contiene el artículo 179 Bis, el artículo 179 Bis; se reforma el artículo 180 y la fracción III del artículo 181; se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, y el párrafo segundo al artículo 181; los artículos 181 Bis, 181 Ter y 181 Quater; se reforma el artículo 182; se adicionan el artículo 183 Bis, el párrafo tercero al artículo 184, los artículos 185 Bis, 185 Ter 185 Quater, las fracciones VII y VIII al artículo 189, recorriéndose en su numeración la actual fracción VII para pasar a ser la IX de dicho artículo, y el párrafo segundo al artículo 194; se reforma el párrafo segundo del artículo 195; se adiciona la fracción V al artículo 196; se reforma el artículo 198; se adicionan los artículos 198 Bis y 198 Ter; se adiciona la fracción V al artículo 199, recorriéndose en su numeración la actual fracción V para pasar a ser la VI de dicho artículo; se reforma el artículo 200; se deroga el artículo 202; se adicionan una sección cuarta al capítulo I del título sexto, que contiene los artículos 205 Bis, 205 Ter, 205 Quater y 205 Quinquies; los artículos 205 Bis, 205 Ter, 205 Quater y 205



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Quinquies; una sección quinta al capítulo I del título sexto, que contiene los artículos 205 Sexies y 205 Septies; y los artículos 205 Sexies y 205 Septies; se reforman la fracción II del artículo 207, la fracción III del artículo 208, el párrafo segundo del artículo 210, el artículo 211, el párrafo primero del artículo 214 y el artículo 215; se adicionan los artículos 215 Bis y 215 Ter al capítulo I del título séptimo; se reforman el párrafo primero, las fracciones III y V y el párrafo segundo del artículo 216 y el artículo 217; se adiciona el artículo 217 Bis al capítulo I del título séptimo; y se reforma la fracción II del artículo 221, todos de la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán. **Artículos transitorios Artículo primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Obligación normativa** La Agencia de Transporte de Yucatán deberá expedir la normativa contemplada en este decreto, dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales, contado a partir de su entrada en vigor. **Artículo tercero. Obligación normativa** La Agencia de Transporte de Yucatán deberá realizar las adecuaciones normativas y administrativas necesarias para la aplicación de este decreto, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de su entrada en vigor. **Artículo cuarto. Instalación de la Junta Directiva** La Junta Directiva deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. **Artículo quinto. Asuntos en trámite en materia de transporte** Los procedimientos de contratación, aplicación de sanciones, inconformidades y los recursos administrativos, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución se tramitarán y resolverán en los términos de las disposiciones de las leyes con las que se iniciaron. Quedan exceptuadas del párrafo anterior las concesiones, permisos, constancias y certificados que se encuentren en proceso de renovación, cuyo procedimiento y trámite se ajustará a lo previsto en este decreto. **Artículo sexto. Concesiones, permisos, constancias y certificados** Las concesiones, permisos, constancias y certificados vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto, continuarán vigentes hasta la fecha de su vencimiento y serán aplicables en lo conducente, las disposiciones legales vigentes en la materia al momento que se otorgaron, en todo lo que no contravenga lo dispuesto en este decreto. Las concesiones, permisos, constancias y certificados que se encuentren en proceso de renovación, los términos de expedición de dichos documentos deberán ajustarse a lo previsto en este decreto. A partir de la primera renovación posterior a la entrada en vigor de este decreto, cada concesión que se renueve deberá incorporar gradualmente ciertos estándares y requisitos de manera progresiva y escalonada, con el fin de asegurar que el servicio evolucione hacia los nuevos estándares de calidad y eficiencia para el transporte sostenible. Las disposiciones establecidas en este artículo transitorio no serán aplicables a las concesiones del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible. **Artículo**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

séptimo. Concesiones del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible La Agencia de Transporte de Yucatán en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá de adecuar las condiciones, términos y disposiciones, de las concesiones del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible para ajustarse a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS; SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ; SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. WILBER DZUL CANUL; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso; Diputadas y diputados: el presente dictamen contiene el decreto para modificar la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán en materia de fortalecimiento interno y sostenibilidad financiera, con el que se fortalece la organización interna de la agencia, precisar sus atribuciones, robustecer los mecanismos de sostenibilidad financiera del sistema, regular la intervención y rescate de concesiones, mejorar los procedimientos administrativos y consolidar estándares de seguridad, continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica.

El Presidente expresó: Antes de la votación, ¿Con que objeto Diputado Osante?

El **Diputado Javier Renán Osante Solís** dijo: "Les quiero presentar una moción de suspensión al dictamen y pedirle el uso de la palabra".

Tomando nuevamente el uso de la palabra el Presidente expuso: El Diputado Osante ha presentado a esta mesa directiva una solicitud de suspensiva de la discusión de conformidad con lo que dispone el artículo 82, fracción séptima, en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Se consulta a la Asamblea si se toma en consideración. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica. Inmediatamente terminando la votación, con mucho gusto se lo aceptamos, diputado. Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo en forma económica. Nuevamente realizamos la votación y la asamblea es la que decide si se le concede o no. Nuevamente, el Diputado Javier Osante ha presentado a esta mesa directiva una solicitud suspensiva. De acuerdo. Si la Asamblea considera que se le conceda el uso de la voz al Diputado Javier Osante, es la que tiene la palabra de la voz.

El Presidente preguntó: ¿Con qué objeto, diputada?

La **Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández** indicó: "De acuerdo a lo que dice nuestro reglamento y en el artículo dice que desde que un diputado pida la suspensión, inclusive antes de leer el dictamen, se le debe de aceptar que presente ante la mesa directiva el documento donde solicita y documente por qué quiere la suspensión.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Ustedes revisan si cumple con los requisitos y en caso de que cumpla con los requisitos se presenta ante la asamblea, pero ni se ha cumplido la presentación del documento y usted ya lo está sometiendo a votación según lo que dice el artículo 95 Ter del reglamento de este congreso”.

El Presidente de la Mesa Directiva: Quiero aclarar a la Asamblea que en primera instancia el Diputado Osante pidió la suspensión, nunca había pedido la palabra hasta posteriormente. Hasta posteriormente, en primera instancia pidió la suspensión. En esta segunda ocasión sí pidió la palabra, en la segunda; en la primera pidió la suspensión. Sí, de todas maneras pregunto a la asamblea. Considerando los reglamentos que establece este Congreso del Estado desde su curul puede tomar la palabra, Diputado.

Se le cedió el uso de la palabra desde su curul al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, quien manifestó: “Gracias Presidente por cumplir con la ley. Gracias. Con fundamento en lo establecido en el artículo 22 en las fracciones tercera y cuarta de la Ley de Gobierno, 86, 88 en la fracción cuarta, 89 en la fracción cuarta, 91, 92 en la fracción segunda, 93 de la fracción ocho y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento de la Ley de Gobierno, ambas del Poder Legislativo del Estado, quienes suscribimos Diputada Larissa Acosta Escalante y el Diputado Javier Osante Solís de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado. Le presentamos a consideración de esta soberanía la siguiente moción de suspensión del dictamen con proyecto de decreto que modifica la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán con base en lo siguiente: consideraciones: en la primera que la Constitución Política del Estado de Yucatán reconoce a la Agencia de Transporte de Yucatán como un órgano autónomo, técnica de gestión y operativa, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al diseño constitucional por esta soberanía. Segunda, que el principio de supremacía constitucional obliga a que toda legislación secundaria se ajuste estrictamente al contenido y alcances de la Constitución local, sin que pueda una norma de jerarquía inferior restringir, alterar o vaciar de contenido las facultades y naturaleza jurídica reconocidas constitucionalmente a un órgano autónomo. Tercera, que del análisis del dictamen sometido a consideración de este pleno se advierten disposiciones que tienen como efecto limitar, condicionar o subordinar facultades sustantivas de la Agencia de Transporte de Yucatán al Poder Ejecutivo Estatal, modificando en los hechos el régimen de autonomía que se prevé en la Constitución del Estado. Cuarta, que conforme a los principios de constitucionalidad, seguridad jurídica y división funcional de competencias, una ley secundaria no puede reformar indirectamente el contenido constitucional ni desnaturalizar un órgano autónomo mediante mecanismos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de control administrativo o presupuestal que contravengan su diseño constitucional. Quinta, que aprobar disposiciones potencialmente contrarias a la Constitución local podría generar acciones de inconstitucionalidad, controversias jurídicas y afectaciones a la certeza institucional y al funcionamiento del sistema de transporte público en nuestro Estado. Sexta, que resulta indispensable suspender la discusión y votación del dictamen a efecto de realizar un análisis constitucional exhaustivo, así como solicitar en su caso opiniones técnicas y jurídicas adicionales que permitan garantizar la plena armonía del contenido del dictamen con la Constitución Política del Estado de Yucatán. Por lo anterior expuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, solicitamos se apruebe la presente moción suspensiva para retirar del orden del día, suspender la discusión y aplazar la votación del dictamen relativo a la reforma en materia de la Agencia de Transporte de Yucatán, a efecto de poder realizar un análisis de constitucionalidad respecto a las disposiciones que pudieran vulnerar la autonomía reconocida constitucionalmente en la agencia, dado en la sede del recinto del poder legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de mayo del 2026. Y quiero solicitar que se someta a votación. Es cuanto”.

Concluida la intervención del Diputado Osante Solís, el Presidente indicó: Recibimos su solicitud, diputado, y el Diputado Javier Osante ha presentado a esta mesa directiva una solicitud suspensiva de la discusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 fracción séptima de su último párrafo del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Se consulta a la asamblea si se toma en consideración. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica. Los que estén en contra, sírvase manifestarlo en forma económica. **No se admitió por mayoría de votos.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso: Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Roger José Torres Peniche** para hablar en contra, quien señaló: "Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes, a los medios y a mis compañeros y compañeras diputadas. Miren, hoy estamos discutiendo una ley sumamente importante, sumamente importante porque es una ley que afecta finalmente a todos, todos los que usamos de manera constante, de manera casual, como sea, el transporte público. Y el que no lo usa es parte también de los sistemas de transporte y de movilidad de todo este Estado. Por lo tanto, es una ley esencialmente fundamental e importante. Una ley que además es bastante joven, pues esta ley se crea precisamente a raíz de que se creó la agencia y como toda ley joven tiene que evolucionar, tiene que operarse para ver qué falla, tiene que desarrollarse para ver que hay que ajustar, tiene que ejercerse para ver qué le falta y eso, mis queridos compañeros y compañeras, es totalmente comprensible, es correcto, es como se debe de hacer. Esta ley habla sobre ajustar temas como las concesiones, mecanismos financieros, esquemas de inversión y es correcto, hay que revisarlos y lo que se tenga que ajustar que se ajuste. Define conceptos a lo mejor nuevos, a unos les puede gustar, a otros no, pero pues hay que discutirlo. Costos fijos, costos variables y una serie de temas financieros con relación a ellos. Retoma asuntos como el fidecomicio y los subsidios. En general, la ley toca asuntos que requieren de atención y su evolución. El problema no es ese, el problema es precisamente que por querer aprovecharse de las cosas tocan un tema importantísimo que es constitucional. La ley es una ley secundaria, no puede ir en contra de lo que la Constitución dice. Y básicamente estamos hablando, al menos desde esta tribuna y un servidor con relación a que estamos creando un órgano por encima del titular y eso la Constitución no lo prevé, dice que eso, o sea, eso no existe y no podemos hacer algo que la ley no permite. Le está poniendo un nuevo órgano al titular y la Constitución es clara: Le da al titular autonomía técnica, presupuestal y de gestión y capacidad para determinar su organización interna. Y hoy desde aquí, desde una ley secundaria, le estamos diciendo cómo va a ser su organización interna y no solo eso, vamos más allá, le ponemos nuevo jefe y ese jefe, ¿saben quién es? el Gobierno del Estado y el Congreso. ¡Volvemos a politizar el transporte público! ¡Ya habíamos logrado sacar el transporte público de la política! ¡Ya habíamos logrado sacar el transporte público de los va y vens de cada sexenio! Y hoy quieren volver a lo mismo, porque hoy ustedes están gobernando. A ver, se trataba de que el transporte público no tenga colores, que sea independiente de lo que pase a nivel político en Yucatán y hoy están pretendiendo regresarlo. ¿Y saben qué? a lo mejor hasta podrían tener razón, pero donde no tienen razón es que desde una ley secundaria se quiera cambiar a la Constitución, que se meta la iniciativa, que se lleve a la comisión y que se haga por la vía que tiene que ser y es cambiar a la Constitución Política del Estado. Y aquí la discutamos y aquí



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hagamos los movimientos y aquí hagamos los análisis técnicos y jurídicos para saber su procedencia o no. Pero desde donde tiene que ser, en ningún momento la Constitución hoy dice que podemos tener una asamblea por encima del titular. Si esta asamblea, junta o como le quieran llamar va a ser solo consultiva y técnica, podría entrar aquí, pero no es eso lo que está en la ley. Si porque se equivocaron, porque pusieron a un titular que solo ve las cosas como político, hoy pretenden cambiar toda la ley para justificar, politizar la ATY. Creo que es un grave error político y desde luego es un error legal y hoy el voto de nosotros será en contra por ese fundamento porque es un error legal y es anticonstitucional. Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor, al **Diputado Francisco Rosas Villavicencio**, quien expresó: “Muchas gracias. Con su permiso, mesa directiva. Hoy quiero comenzar de conformidad con lo establecido en la fracción séptima del artículo 82 y la fracción tercera del artículo 89, ambos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presentar una propuesta para modificar el decreto por el que se reforma la ley de la Agencia de Transporte de Yucatán, solo con respecto al artículo 8 ter para quedar como sigue. Propuesta de modificación al dictamen. Artículo 8 ter, integración de la junta directiva. La junta directiva estará integrada por cinco personas, durarán en su cargo 2 años con posibilidad de ratificación, quienes serán designadas conforme al siguiente procedimiento: la persona Titular del Poder Ejecutivo designará a tres personas integrantes para ocupar el cargo. El poder legislativo designará dos personas mediante el voto de mayoría de los integrantes presentes del Congreso. Las personas a las que alude el párrafo anterior ejercerán su función con independencia e imparcialidad de acuerdo a sus atribuciones previstas en esta ley. Los cargos a que se refiere el párrafo anterior serán honorarios y en su caso podrán ser ocupados por los servidores públicos de ambos poderes. La calidad de servidor público de ninguna forma hará nugatoria la libertad y autonomía de la persona integrante en la toma de decisiones y votaciones ante la junta directiva. La junta directiva contará con una presidencia, una secretaria técnica y sus integrantes. La presidencia será designada por la mayoría de las personas integrantes de la junta directiva. El cambio obedece a dejar expresamente en el texto de esta ley que quienes sean designados por los poderes públicos para formar parte de esta junta directiva cuenten con independencia y por ende deban actuar con imparcialidad. La esencia del cambio es garantizar que no representen a quienes los designen, sino que se aboquen a sus tareas dentro de la agencia, alejados de intereses particulares, así como contar con libertad y autonomía en sus tareas y votaciones en dicha junta. Por lo anterior y con fundamento en el artículo séptimo del artículo 34 de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en relación con la fracción séptima del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

solicito a esta presidencia se sirva dar en estos momentos el trámite correspondiente para esta propuesta. Entrego esta propuesta a la presidencia”.

Acto seguido el Presidente dijo: Con fundamento en lo establecido en el artículo 82, fracción séptima del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo de conformidad con lo establecido en el artículo 89, fracción tercera del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Les recuerdo a los señores diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputados a favor y cinco diputados en contra hasta por 7 minutos. Los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con... Adelante, diputado Roger.

El Diputado Roger José Torres Peniche indicó: “¿Puede volver a leernos una de las secretarías diputadas con precisión lo que expuso el diputado que antecedió en la tribuna? Para poder tener mucha claridad de lo que se está diciendo, porque luego resulta que acá lo que no pasa es que no se lee nada, entonces no sabemos qué onda. Si se puede, por favor, repetir la lectura con toda precisión de lo que está pidiendo el diputado, se lo agradeceríamos infinitamente”.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo, dio la lectura pertinente: “De conformidad con lo dispuesto en la fracción séptima del artículo 82 y fracción tercera del artículo 89, ambos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, vengo a presentar la siguiente propuesta para modificar el decreto por el que se reforma la ley de la Agencia de Transporte de Yucatán, solo respecto al artículo 8 ter, para quedar como sigue: Propuesta de modificación al dictamen. Artículo 8 ter, integración de la junta directiva. La junta directiva estará integrada por cinco personas, durarán en su cargo 2 años con posibilidad de ratificación, quienes serán designadas conforme al siguiente procedimiento. La persona Titular del Poder Ejecutivo designará a tres personas integrantes para poder ocupar el cargo. El Poder Legislativo designará a dos mediante el voto de mayoría de integrantes presentes del Congreso. Las personas a las que alude el párrafo anterior ejercerán su función con independencia e imparcialidad de acuerdo a sus atribuciones previstas en esta ley. Los cargos a que se refiere el párrafo anterior serán honorarios y en su caso podrán ser ocupados por los servidores públicos de ambos poderes. La calidad de servidor público de ninguna forma hará nugatoria la libertad y autonomía de la persona integrante en la toma de decisiones y votaciones ante la junta directiva. La junta directiva contará con una presidencia, una secretaria técnica y sus integrantes. La presidencia será designada por la mayoría de las personas integrantes de la junta directiva. Es cuanto.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Finalizada la lectura, el **Diputado Torres Peniche** expuso: “Con su permiso, le pido a usted dirigirse al diputado que está haciendo uso de la tribuna en virtud de que no se leyó el dictamen. No entiendo qué es lo que el señor diputado que está haciendo uso de la tribuna está modificando. O sea, no tengo el contra qué si fuese tan amable de pedirle al diputado que está haciendo uso de la tribuna de referirse qué es exactamente la modificación para tener claridad de lo que se está pidiendo y con eso es cuanto”.

El **Diputado Francisco Rosas Villavicencio** señaló: “Con mucho gusto, diputado. Muy concretamente, de acuerdo al dictamen que ya fue distribuido, la propuesta de dictamen, la única modificación es el tercer párrafo de ese artículo agregar este párrafo. Las personas a las que alude el párrafo anterior ejercerán su función con independencia e imparcialidad de acuerdo a sus atribuciones previstas en esta ley. Es lo único que se le está sumando en ese momento. Sigue el siguiente párrafo y agregamos la calidad del servidor público, de ninguna forma hará nugatoria la libertad y autonomía de la persona integrante en la toma de decisiones y votaciones ante la junta directiva. Esto con el interés de que a pesar de ser integrante del Congreso del Gobierno del Estado, pues él tenga la autonomía para tomar la decisión dentro de este comité y no sirva a los intereses del Congreso o del Gobierno en turno. Esa es la propuesta. ¿Quieres le vuelva a dar lectura?”.

Finalizada la aclaración, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: Con fundamento lo establecido en el artículo 82 fracción séptima del reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **está a discusión** la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 89, fracción tercera del reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán les recuerdo a los señores diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas a favor y hasta cinco diputados en contra hasta por 7 minutos. Los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con la Diputada Secretaria María Esther Magadán Alonzo y los que estén a favor con la Diputada Secretaria Sayda Melina Rodríguez Gómez. Diputado Francisco, puede ocupar su lugar.

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** para hablar en contra, quien dijo: “Muchas gracias, presidente. Con su permiso de la mesa directiva y agradeciendo a cada uno de los diputados y diputadas presentes, al público que nos acompaña. Yo vengo a exponer las razones por las cuales voy a votar en contra de este punto de acuerdo que pretende modificar el dictamen que estamos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

discutiendo. Y lo voy a hacer por tres razones: La primera, porque seguimos insistiendo en modificar la ley secundaria por encima de la Constitución de Yucatán. Puede estar buena, puede estar mala, puede ser un acierto, pero es algo que seguimos manifestando que hay una evidente posibilidad de inconstitucionalidad. No somos Tribunal Constitucional para definir la constitucionalidad de una norma, pero sí somos legisladores y tenemos la responsabilidad de presumir la posibilidad de estar incurriendo en una inconstitucionalidad y por eso estoy a favor de las diversas propuestas que se han hecho de invitar a expertos constitucionalistas para discutir si es o no es constitucional modificar la Constitución de la Agencia de Transporte de Yucatán desde la ley secundaria sin tocar la Constitución. Así como ahorita se está proponiendo modificar el dictamen, podemos modificar también el dictamen y subámoslo al orden constitucional y vamos a discutirlo. Entonces, allá sí podemos hacerlo con plena y cuentan con mi voto y con la defensa inclusive si quieren, pero hagámoslo desde la Constitución. Segundo punto por el cual voy a votar en contra de este punto de acuerdo porque seguimos legislando al vapor. Se tuvo que leer dos veces, no se envía por escrito. Se le envía el escrito al presidente, pero somos 35 diputados si, bien podemos leerlo para saber qué estamos votando. No podemos votar a ciegas. Se los digo con mucho respeto, con mucho afecto y con mucho compañerismo. Debemos de hacerlo de forma responsable. Luego nos vamos a arrepentir, tengan la certeza de que si se comete un error garrafal, pues vamos a tener que soportar la vergüenza de que no los restrieguen en la cara. No quiero decir que sea este, pero tengamos ese cuidado. Y en tercer lugar, voy a votar en contra de esto porque continuamos con el desaseo legislativo, ahí está, no está listo el dictamen. Tanto tiempo que estuvimos el viernes en comisiones desde las 8 de la mañana y no se terminó el dictamen, no se le agregaron estos tres puntos que el presidente de una de las Comisiones Unidas acaba de proponer. Entonces, ¿Por qué mejor no le hacemos caso a nuestro compañero Diputado Osante? Suspendemos la discusión, regresamos a comisiones este dictamen, analizamos lo que el compañero Diputado Rosas acaba de proponer y analizamos la constitucionalidad de esta propuesta y tengan la certeza y ahorita mi exposición voy a ser un poco más amplio cuando pasemos a la votación del dictamen de que podemos contar con mejores elementos para mejorar el sistema y el derecho a la movilidad que tiene el Estado de Yucatán. Es cuanto. Muchas gracias presidente".

Finalizadas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva preguntó: ¿Esta suficientemente discutida la propuesta de modificación del dictamen? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Estuvo suficientemente discutida la propuesta por mayoría.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En virtud de no haber discusión, **sometió a votación** la propuesta de modificación al dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica. Los que estén en contra sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por mayoría.**

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Francisco Rosas Villavicencio** para la conclusión de su participación con un tiempo de 4 minutos, quien indicó: "Bueno, muchas gracias. La verdad es que vergüenza nos debería de dar como Congreso, que ya van ocho llamadas de atención de la Corte para atender el derecho a la vida, pero como ahí no hay dinero, pues no lo defendemos como tal, ¿no? Eso es lo que nos debería de dar vergüenza. El dictamen que hoy estamos poniendo a consideración tiene un objetivo muy claro: fortalecer y modernizar el transporte público para mejorar la conectividad, reducir tiempos de traslado y avanzar hacia un modelo más sostenible y justo. En otras palabras, buscamos darle a la Agencia de Transporte de Yucatán las herramientas jurídicas necesarias para consolidar un sistema de movilidad digno, accesible, eficiente y humano para todas y todos los yucatecos. Esta es una reforma profundamente social porque entendemos que la movilidad no es un privilegio, es un derecho. Y para entender la dimensión de esta reforma, también hay que hablar con claridad del diagnóstico que recibió este gobierno sobre el sistema Va y Ven y el subsistema letram. Mala planeación, un crecimiento insostenible y la falta de viabilidad financiera. Basta recordar que tras perder las elecciones se incorporaron más unidades sin garantizar el respaldo presupuestal para sostener este sistema. Esto demuestra que nunca les preocupó la viabilidad social y financiera del transporte. A este gobierno del Renacimiento Maya sí nos importa y sí le importa porque entiende algo fundamental, la movilidad debe tener rentabilidad social antes que privilegios privados. Sí se reconoce el esfuerzo de modernización y la incorporación de unidades más cómodas, pero también hay que decirlo: en muchos casos se tomaron decisiones alejadas a la realidad de nuestras calles y de nuestras ciudades, o a poco era necesario tener unidades de 12 m de largo, pues claro que no, hay alternativas mucho más funcionales para las ciudades como lo son Mérida, Valladolid, Tizimín y otros municipios. También se detectó falta de transparencia en el manejo de la tarifa social para estudiantes y adultos mayores, infraestructura sobredimensionada y un subsistema de letram operando con números rojos. Y lo más grave, un desorden financiero que hoy pone en riesgo la operación misma del sistema. El diagnóstico es contundente. De cada peso que ingresa la ATY, apenas alcanza para cubrir el 41% de los costos operativos, ese modelo simplemente no podía sostenerse. Por eso esta reforma corrige ese modelo jurídico y financiero que nos han heredado, porque hay que terminar con prácticas hechas para beneficiar a unos cuantos mientras se hipoteca el futuro del transporte público de nuestro Estado. Ejemplo de ello fue el esquema de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

kilómetros estimados. Como no hicieron bien los cálculos, terminaron pagando recorridos garantizados, aunque no se realizan efectivamente. Ese fue el supuesto modelo técnico que hoy algunos todavía vienen a defender. Y por si fuera poco, dejaron concesiones que comprometen recursos públicos durante los próximos 15 años, ahí está el caso del Cetram del norte de Mérida con pagos anuales de 22 millones de pesos que sumarán más de 333 millones sin que el inmueble ni siquiera pase a ser propiedad del Estado. Compañeras y compañeros diputados, con este dictamen también escuchamos a otros sectores del transporte como los taxistas que han estado pendientes y que están presentes hoy en el recinto legislativo. Ellos representan un servicio social para miles de familias yucatecas y por eso esta reforma también atiende una demanda legítima del sector, modificar el artículo 54 de la Ley de la Agencia de Transporte para que el requisito de contar con una póliza de seguro vigente que ampare a las personas y a los bienes sustituya la obligación de la cobertura amplia que imponía costos excesivos para el gremio. Con esta adecuación se garantiza protección sin afectar de manera desproporcionada su economía. Hoy damos un paso importante para rescatar el transporte público como un derecho social y humano, como una herramienta para combatir desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás por falta de acceso a una movilidad digna y segura. La bancada del pueblo refrenda su compromiso de seguir construyendo junto con el pueblo de Yucatán un sistema de movilidad moderno, justo, eficiente y confiable. Muchas gracias a todas y a todos”.

Seguidamente, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** para hablar en contra, quien expuso: “Permiso, señor presidente. Muy buenas tardes a todos. En este momento nos encontramos ante la discusión de un dictamen que pretende reformar la ley de la Agencia de Transporte de Yucatán. Como sostuve en las Comisiones Unidas, expreso con absoluta responsabilidad mi voto en contra, por lo que hoy se nos presenta, dista mucho de representar una reforma construida bajo los principios de legalidad, parlamento abierto, técnica legislativa y respeto constitucional. No estamos en contra de mejorar el transporte público. Al contrario, el PRI ha sostenido reiteradamente que la movilidad representa mucho más que trasladarse de un punto a otro. Es una herramienta de acceso a la educación, al empleo, a la salud y al desarrollo digno de miles de yucatecas y yucatecos. Y por ello he presentado previamente tres iniciativas que solicité sean tomadas en cuenta. La primera en materia de plataformas amigables para el transporte de pasajeros y turismo accesible en los municipios de Yucatán. Dos, implementación de rutas gratuitas de transporte público estudiantil para nivel primaria, secundaria, media superior y superior. Y tres, reconocimiento de la tarifa social para jefas de familia. Lamento profundamente que la mayoría haya decidido que estas iniciativas no responden a



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

necesidades reales de la ciudadanía, votando en contra de medidas de igualdad y justicia social. Se rechazan a pesar de haberse planteado en forma técnica, social y humanamente útil y con esto no se le cierra la puerta a un partido político, se le cierra la puerta a miles de personas usuarias del transporte público. Legislar con perspectiva humana implica reconocer que existen sectores que enfrentan mayores cargas económicas y estructurales. Y si verdaderamente queremos hablar de movilidad incluyente, entonces debemos entender que el transporte público debe construirse con perspectiva de género y sensibilidad social. La función de este Congreso debería ser precisamente esa, legislar para acercar derechos, no para cerrar oportunidades. Además de lo anterior, primero se negó el parlamento abierto, se rechazó escuchar especialistas, estudiantes, usuarios del transporte, organizaciones civiles, concesionarios y sectores involucrados. Se negó también solicitar la presencia del titular de la Agencia de Transporte de Yucatán para aclarar dudas técnicas, financieras y operativas respecto de la propuesta. Una reforma de esta magnitud que impacta directamente la movilidad de toda una población yucateca no debió discutirse entre prisas ni entre paredes cerradas. Segundo, el procedimiento legislativo estuvo plagado de inconsistencias. Se legisló sin una deliberación real, sin discusión suficiente y sin garantizar que todas las voces sean escuchadas y con ello se limita la democracia deliberativa que debe caracterizar a un Congreso democrático. La función legislativa no consiste únicamente en levantar la mano para aprobar, consiste en debatir, contrastar ideas, analizar impactos y construir decisiones informadas de cara a la ciudadanía. Tan grave fue este proceso que al realizar un análisis pormenorizado y estrictamente literal entre la iniciativa original presentada por el ejecutivo y el dictamen finalmente aprobado en Comisiones, se advierten modificaciones sustanciales que ni siquiera fueron conocidas ni mucho menos explicadas durante la discusión parlamentaria. Por ejemplo, se modificaron conceptos técnicos relativos a la estructura de costos y sostenibilidad financiera, se incorporaron nuevas facultades de control y fiscalización. El dictamen adiciona facultades expresas para establecer políticas de rentabilidad sostenible y emitir determinaciones administrativas que van mucho más allá del contenido originalmente planteado en la iniciativa. Estas modificaciones no responden únicamente a ajustes de técnica legislativa o diferencias de redacción, sino a modificaciones sustanciales al alcance jurídico de la reforma que invaden ámbitos que corresponden exclusivamente a la deliberación y definición material del poder legislativo, lo que prueba una vez más el deficiente proceso legislativo bajo el cual se aprobó esta reforma y, lamentablemente muchas otras durante esta legislatura. Es una práctica que no solo le resta seriedad, profesionalismo y transparencia al proceso parlamentario, sino que termina generando aprobaciones prácticamente a ciegas. Sin el análisis exhaustivo de una reforma que esta trascendencia exige, de esta manera se pone en riesgo la calidad del trabajo legislativo, la legalidad y constitucionalidad



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

misma de las reformas aprobadas. No podemos normalizar procesos legislativos opacos, acelerados, contradictorios y alejados de los principios democráticos que deberían regir esta legislatura pero además existe una preocupación de fondo, la constitucionalidad del dictamen. La Agencia de Transporte de Yucatán es un organismo constitucional autónomo. Sin embargo, esta reforma crea una junta directiva que en los hechos traslada facultades inherentes a la persona del titular de la agencia hacia un órgano integrado mayoritariamente por perfiles designados por el poder ejecutivo y por la mayoría legislativa. Esto representa una clara vulneración a la autonomía constitucional del organismo que conforme al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la supremacía constitucional no solamente es normativa, sino también de principios. Es decir, no basta con aparentar cumplir formalmente con el texto constitucional, también debe respetarse los principios, valores y finalidades que la Constitución protege. Tan inconstitucionales son los actos que violan expresamente la letra de la Constitución, como aquellos que se apartan de su espíritu y su teleología y el espíritu de la autonomía constitucional jamás fue crear un organismo subordinado políticamente al Ejecutivo. La autonomía existe precisamente para evitar controles indebidos, para garantizar decisiones técnicas y para impedir la concentración del poder. La creación de una junta de gobierno integrada además bajo criterios de control político genera inevitablemente una pregunta legítima si realmente se busca mejorar el sistema de transporte o se pretende ampliar estructuras burocráticas y espacios de control administrativo. Mientras miles de yucatecas y yucatecos exigen unidades eficientes, rutas accesibles, tarifas justas y mejores condiciones de movilidad, esta reforma parece concentrarse en tener nuevos cargos, nuevas posiciones y nuevos espacios de decisión política dentro de la agencia. En este caso, extingamos este organismo y creemos a una paraestatal. Se dejó fuera lo social y se fortaleció lo burocrático. Simplemente no hubo voluntad de construir en plural. Hoy estamos frente a un dictamen que privilegió la prisa sobre el consenso, la imposición sobre el diálogo y la concentración institucional sobre el fortalecimiento democrático. Por responsabilidad constitucional, por respeto legislativo, por congruencia democrática y por defender la verdadera autonomía de los organismos constitucionales, mi voto es en contra. En Yucatán sí necesitamos un mejor transporte público, pero también necesitamos mejores formas de legislar. Es cuanto y muchas gracias, presidente por el tiempo”.

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, quien señaló: “Con el permiso de la mesa directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, integrantes de los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Subo el día de hoy con la responsabilidad que el pueblo de Yucatán nos ha conferido, la de alzar la voz por la justicia, la de defender la ley de los atropellos de quienes piensan



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que el poder es eterno y que el poder les da el derecho a pasar por encima de todo y de todos. Lo que pretenden aprobar el día de hoy en esta sesión no es una simple reforma, es un golpe directo a nuestra Constitución. Este dictamen es el ejemplo más perfecto de lo que no se debe de hacer en el poder legislativo. Nos quieren imponer una decisión al vapor que insulta la inteligencia de esta soberanía y de la sociedad de Yucatán. Estamos hablando de la modificación de más de 70 artículos a una ley de enorme relevancia y la respuesta de la mayoría de la 4T fue entregarnos un cuadro comparativo y 15 minutos después en la Comisión someterlo a votación el dictamen que nos entregaron. Eso, compañeras y compañeros, no es legislar con responsabilidad. Es lamentable y como siempre se los digo de frente, sin usar los medios de comunicación, que las diputadas y los diputados de la mayoría de Morena en esta legislatura actúan simplemente como empleados que firman y votan sin leer, votan sin leer las iniciativas que manda su propio gobernador o el gobierno paralelo que todos conocemos. No analizan, no comparan y no cuestionan, solo alzan la mano porque así se les ordena. Si leyeran, tuvieran el mínimo interés por el derecho, sabrían que lo que están haciendo es un atropello legal que no va a sostenerse. Vamos al fondo del asunto porque el argumento legal es contundente. Están intentando reformar un principio constitucional a través de una ley secundaria y una ley secundaria jamás puede estar por encima de nuestra Constitución Política del Estado. Es lo mínimo que deben saber quiénes están sentados en esta legislatura. Nuestra Constitución en su artículo 73 ter consagra a la ATY como un organismo autónomo y tiene una naturaleza jurídica que es protegida para evitar precisamente que el gobernante en turno lo la use como caja chica o como su herramienta de control. Al centralizar las funciones y arrebatarle su esencia, está violando la Constitución y por eso nuestro voto en las Comisiones fue en contra, como también vamos a votar en contra el día de hoy. Y hoy quiero ponerles un ejemplo porque sé que mis compañeras y compañeros de este lado no leen y no entienden, pero sé que me van a entender las y los consejeros de la UADY, alumnos, los maestros de la UADY y el personal administrativo de la UADY. ¿Qué pasaría si el gobierno estatal actual envía a esta legislatura una reforma para crear una junta directiva en la UADY que esté por arriba del Consejo Universitario? ¿Estaría bien? ¿Sería constitucional? La respuesta es no. Pueden irle a preguntar a la UADY qué les parecería que el gobierno de la 4T, porque así operan, creará una junta directiva como lo que están haciendo el día de hoy, conformada por funcionarios del gobierno estatal y también a mis compañeras y compañeros que están acá en el público, les quiero decir que lean el artículo 2 de lo que están aprobando el día de hoy. El artículo 2 dice que a partir de que entre en vigor esta reforma, los costos fijos de sus empresas, los costos variables de sus empresas los va a definir la Agencia de Transporte. Ellos van a decirles cuánto pueden ganar porque por simples matemáticas su utilidad es resultado de la división de lo que cobran menos los costos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fijos y variables. A partir que entre en vigor esta ley, van a decirles cuánto pueden ganar y este mensaje también tiene que ser para las y los empresarios de Yucatán, este gobierno estatal de la 4T quiere decirles cuánto pueden ganar, cuánto pueden cobrar, no respetando la Constitución. El día de hoy, no nos engañemos, no estamos mejorando con esta reforma el transporte; lo que el gobierno estatal, lo que este gobernador Joaquín Díaz Mena quiere hacer es entregarle las concesiones a su amigo de los Moches, al verdadero Gobernador del Estado. No está preocupado por mejorar sus intereses ni por mejorar la movilidad en Yucatán, quiere ya no es suficiente con los moches, hoy quieren entregarle las concesiones al gobierno, el paralelo que es el verdadero gobierno en Yucatán. Mientras se desviven ustedes por aprobar este negocio, lo que verdaderamente importa en Yucatán, no la prueban y les pongo un ejemplo porque voy a seguir levantando la voz. Hace 2 semanas que presentamos una reforma al artículo 127, al segundo artículo transitorio para devolverle sus derechos adquiridos a más de 90,000 trabajadores de la CFE de Pemex y Banobras. ¿Y qué hace esta legislatura? Absolutamente nada. Ya presentamos una reforma a la ley de imagen institucional, pero a este gobierno, a este gobernador le gusta violar la ley porque en esa ley que aprobaron, es claro que no se pueden pintar acciones de gobierno espectaculares, con ningún color que tenga alusión a un partido político como los famosos espectaculares del Renacimiento Maya. El día de hoy, compañeras y compañeros, valoren su voto porque están votando en contra de la Constitución y hoy parecen muy soberbios. Están dispuestos a hacer todo para que los volteen a ver, los voy a ver el 2027 a ver dónde van a estar, mientras el gobierno paralelo sigue comprando autos de lujo, sigue comprando Yates, pero la economía en Yucatán no ha mejorado. Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar a favor al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expresó: “Buenas tardes, amigas y amigos que nos visitan, mis paisanos de Halachó, todo mi cariño, también mis paisanos de Celestún, mis amigos de Muna, de todo el Estado, bienvenidos a este Congreso. Con el permiso de la mesa directiva, antes de empezar mi discurso, quisiera señalar que se ha estado mintiendo con anterioridad y yo no quiero que una mentira dicha mil veces se convierta en verdad. No es cierto que el Gobierno del Estado o las diputadas y los diputados le queramos decir a los empresarios cuánto tienen que pagar o cuánto tienen que ganar en su empresa. Es totalmente falso. Lo que sí es obligación de esta legislatura y del Gobierno del Estado es regular cuánto dinero se le va a dar a los empresarios. ¡Se les da dinero hoy de manera discrecional! Se les da dinero para que metan a sus novios, a sus parejas, a sus hijos, a sus familiares en nóminas ganando mucho dinero. ¿Y quién lo paga? ¿El empresario? Nel pastel lo paga el pueblo. Por eso tenemos que poner estos límites para que no se sigan robando el dinero. ¿Cuánto le da la ATY con esta creación



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de Vila bebé a los que transportan a la gente desde un pueblo hacia Mérida? Un peso. Y a estos concesionarios les pagan hasta su nómina. ¿Crees que es justo? No, no lo es. Y no es cierto que se esté creando tampoco para que no les vengan con el tucho a los alumnos de la UADY, porque además son más inteligentes que nosotros. Sobre el rector está el Consejo Universitario. Esa es la figura que manda y rige a la universidad. Y miren, la Agencia de Transporte de Yucatán debe analizarse y esta reforma en todos los ámbitos, empezando por el bienestar de la gente. ¿Qué le conviene más a la gente? También lo técnico, lo financiero y también desde lo constitucional. El presidente de esta Comisión, el Diputado Paco Rosas, hizo cuatro foros abiertos, cuatro, con transportistas, usuarios, concesionarios, con los que administran la ATY, con el Gobierno del Estado, incluso varios diputados de oposición asistieron al último y reconocieron las opiniones de la gente. De la misma manera se hicieron más de 10 mesas de trabajo con ellos y por eso llegamos a la conclusión de que había que apoyar rápido esta iniciativa, porque si bien es cierto que se le podrán hacer más cambios, este es un avance y esas mesas de trabajo y ese parlamento abierto nos lleva a la conclusión, y lo digo con toda claridad, el sistema de transporte que recibió este gobierno y que hizo el anterior gobierno de Mauricio Vila, nació bajo una política gerencial neoliberal y corrupto y el negocio de unos cuantos disfrazados en derechos del pueblo. Se volvió un bisne para unos y la quiebra para el gobierno. La antigua administración de la ATY ocultó la realidad financiera del sistema. Los ingresos no daban para pagar los gastos. Mientras las arcas públicas se vaciaban, la ciudadanía seguía padeciendo deficiencias en el servicio y en el sistema se volvió financieramente insostenible. Ese modelo terminó convirtiéndose en una caja chica financiada con dinero del pueblo. Técnicamente hablamos de un sistema pesado, caro y mal planeado. Hubo errores en infraestructura, en operación, en diseño de ruta, incluso este bisnes de negocio, lo garantizaron para unos cuantos por 15 años y por eso van a votar en contra ¡Quieren proteger a sus patrones, a las que les meten lana y a las que hoy están! Bueno, ya terminaron su escuela en Harvard, ya regresaron al Senado a cobrar su beca. Desde la llegada de la nueva administración a la ATY se detectaron contratos leoninos, rutas mal distribuidas, recorridos sin pasajeros y zonas sin cobertura suficiente, y sí, también se encontraron irregularidades inadmisibles. Mientras uno se hacía negocio, el sistema acumulaba deudas. Miren, una reforma que se sostiene hoy, la que se plantea en base a cinco pilares. Utilidad pública y rentabilidad social, rescate de concesiones, a eso tienes miedo, nuevo modelo de pago a concesionarios, fortalecimiento de la seguridad para usuarios y modernización del gobierno interno de ATY y aquí es donde está el verdadero asunto, aquí es donde el PAN dice que está en contra, se ofenden, se enojan, se exaltan. ¿Por qué? Porque se les va a acabar el negocio, los moches, en pocas palabras, las tranzas que se hicieron y planearon hacer por más de 15 años. Esta reforma devuelve al transporte su carácter



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de servicio público y deja atrás la visión mercantilista con las que antes se hacían y les voy a poner dos claros ejemplos de lo que esta iniciativa pretende terminar: una, hoy se paga un contrato por 15 años por un pedazo de terreno para que transborde el pasaje. ¿Cuánto creen? 66 mil pesos diarios. 2 millones de pesos al mes de renta por un local que se utilizan 15 m². ¿Creen que eso es justo? ¡No! ¡Que lo paguen los concesionarios! ¿Por qué lo va a pagar el pueblo? ¡No más cargarla al pueblo! Y lo otro, hoy se pagan 270 km, se recorran o no se recorran, ya se hicieron las rutas y la ruta más lejana en la comisaría más pobre se recorre con todo el día girando con 240 km. ¿Usted es que es justo que el pueblo le pague a estos mentecatos 30 km de más al día sin trabajarlo? ¡Amigas y amigos, a nosotros nos manda el pueblo, con nosotros está la gente y el pueblo! Y así va a estar siendo y en el 2027 ahí los vamos a ver en el basurero de la historia. ¡Viva la cuarta transformación, viva el Renacimiento Maya! ¡A favor de que se acaben los moches! Muchas gracias”.

Concluidas las intervenciones, el Presidente preguntó si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, **estuvo suficientemente discutido el dictamen por mayoría.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría con sus modificaciones.** En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura y de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, en materia de juicio de lesividad y medidas cautelares.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

objeto de que se lea únicamente la caratula del Decreto y las disposiciones transitorias contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo, dio lectura únicamente a la caratula del decreto y las disposiciones transitorias:

D E C R E T O Que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, en materia de juicio de lesividad y medidas cautelares **Artículo primero.** Se reforman las fracciones VIII y XIV del artículo 4, la fracción XXV del artículo 15 y las fracciones XIII y XIV del artículo 20, todos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Se reforma el artículo 10 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán. **Artículo tercero.** Se reforman el inciso d) de la fracción II del artículo 7, el artículo 12; las fracciones I, II, III, IV, el párrafo segundo, la fracción VIII del artículo 29 y se adiciona un último párrafo al artículo 14; la denominación del Capítulo V; los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 40, 65, el párrafo primero del artículo 68 y se reforman los artículos 69, 70, 71, 72, 73 y 74 y se adiciona el artículo 75, todos se la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán. **Transitorios Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a excepción de las disposiciones del capítulo XIII de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán con relación a las notificaciones a través del boletín jurisdiccional que lo harán conforme al plazo establecido en el artículo tercero transitorio de este decreto. **Segundo. Procedimiento y asuntos en trámite** Los procedimientos, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este decreto, se substanciarán y resolverán hasta su total conclusión conforme a las disposiciones anteriores que les sean aplicables. **Artículo Tercero. Implementación de Boletín Jurisdiccional.** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán contará con un plazo de hasta noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto, para crear e implementar el Boletín Jurisdiccional. En tanto se implementa el boletín jurisdiccional las notificaciones que lleve a cabo el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, continuarán realizándose conforme a las disposiciones vigentes previo a la entrada en vigor de este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS; SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ; SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. WILBER DZUL CANUL; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso: Diputadas y diputados, el presente dictamen contiene el decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, en materia de juicio de lesividad y medidas cautelares; con el que se dota de certeza y seguridad jurídica administrativa



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y, particularmente, cuando se trate de aquellos relacionados a juicios de lesividad en los cuales se demanden por parte de la autoridad la nulidad de actos, carentes de legalidad, que estén afectando al interés público. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, los que estén en contra manifestarlo de la misma forma. **Aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán a favor: la Diputada Naomi Peniche López y el Diputado Rafael Montalvo Mata.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Naomi Raquel Peniche López**, quien expresó: "Con el permiso de la mesa directiva, diputadas y diputados, representantes de medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales, a todos muy buenas tardes. Yucatán ha sido históricamente un referente de legalidad y vanguardia institucional. Sin embargo, para que nuestra administración pública siga siendo eficiente y justa, es imperativo actualizar las herramientas procesales con las



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que contamos. Es por ello que hoy nos encontramos ante la discusión de un dictamen trascendental para el fortalecimiento de la justicia administrativa de nuestro Estado. Una reforma que busca incorporar figuras fundamentales como el juicio de lesividad y las medidas cautelares a nuestro marco jurídico. La propuesta que hoy sometemos a su consideración busca reformar de manera integral la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos y la Ley de lo Contencioso Administrativo de nuestra entidad. El objetivo es claro y contundente: dotar al Estado de un mecanismo para defender el interés público frente a los actos administrativos y legales, sin desproteger los derechos de los ciudadanos. Lo que hoy se plantea es fortalecer el principio de legalidad y garantizar un mejor control de los actos administrativos y consolidar un sistema institucional más transparente, más equilibrado y más eficiente. El eje central de esta propuesta es la regulación expresa del juicio de lesividad, donde debemos entender que en ocasiones la administración pública emite actos o resoluciones que favorecen a un particular, pero que tras un análisis profundo resultan contrarios a derecho o afectan gravemente al patrimonio y el bienestar del pueblo. Actualmente nuestras autoridades se encuentran en una encrucijada cuando detectan estos errores, pues carecen de la vía procesal adecuada para corregirlos y se ven tentadas a la revocación unilateral, lo cual genera una incertidumbre jurídica. Con esta reforma establecemos que la autoridad estatal o municipal no podrá revocar sus propios actos de manera arbitraria cuando estos ya hayan generado un derecho o un beneficio al particular. En su lugar, deberá acudir ante el Tribunal de Justicia Administrativa para solicitar formalmente la modificación o la nulidad de dicho acto. Esto no debe verse ni politizarse como un acto a la propiedad privada ni a los derechos adquiridos. Por el contrario, es una garantía de que cualquier cambio en la esfera jurídica del ciudadano será decidido por un tribunal imparcial y bajo las reglas del debido proceso. Esta propuesta de decreto es sumamente cuidadosa al condicionar la procedencia de este juicio, ya que no se trata de una facultad abierta a capricho, pues se requiere demostrar que el acto carece de elementos legales esenciales y que existen una afectación real al interés público. Además, garantiza la seguridad jurídica estableciendo plazos claros para que la autoridad actúe, 5 años para resoluciones fiscales y 7 años para actos administrativos no fiscales. Otro de los pilares fundamentales de este cambio es la transformación radical del sistema de protección temporal durante los juicios al sustituir el actual y limitado régimen de suspensión por el sistema moderno a medidas cautelares. Es importante tener en cuenta que la justicia que llega tarde no es justicia. Bajo el esquema actual, muchas veces la sentencia definitiva se vuelve inejecutable porque la materia del juicio se ha perdido o el daño ya es irreparable. Es especialmente relevante la creación de una medida cautelar específica para asuntos inmobiliarios, urbanos y territoriales porque como sabemos en un Estado como el nuestro, con un



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

crecimiento acelerado y una riqueza natural envidiable, no podemos permitir que la especulación o los trámites fraudulentos ganen la carrera a la justicia administrativa. La presente reforma permitirá ordenar la custodia del folio electrónico ante el registro público, evitando que se realicen inscripciones que impidan ejecutar una sentencia de nulidad en el futuro, lo que lo convierte en una herramienta muy poderosa para proteger el ordenamiento territorial de nuestro Estado. Compañeras y compañeros legisladores, la eficacia de una ley depende de la agilidad de los procedimientos y la presente propuesta reconfigura la competencia interna del Tribunal de Justicia Administrativa. Votar a favor de este dictamen es votar a favor de Yucatán, donde la ley está por encima de los errores administrativos. Es votar por un sistema donde la autoridad tiene la humildad y la obligación de reconocer las faltas ante un juez y donde el ciudadano tiene la certeza de que sus derechos no serán arrebatados sin un juicio justo. Esta reforma regula los actos de autoridad con una visión de futuro, estableciendo límites temporales y efectos retroactivos acotados que protegen la estabilidad económica y jurídica de nuestro Estado. En conclusión, hoy Yucatán avanza hacia un sistema administrativo mucho más moderno, más garantista y más responsable. Un sistema donde las instituciones tengan herramientas legales para corregir las irregularidades, pero siempre bajo la vigilancia judicial y respetando los derechos fundamentales. Porque fortalecer la legalidad también es fortalecer la democracia. Es cuanto, Presidente”.

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, quien dijo: “Con su permiso, diputado presidente, diputadas secretarías, ciudadanas y ciudadanos, compañeras y compañeros diputados. Buenos días. Primero quiero comentar que a veces sorprende lo que aquí pasa tanto que parece el ensayo de un vals. Señalar que estamos sorprendidos de la velocidad técnico legislativo administrativa, porque en menos de una semana recibimos iniciativas que se distribuyen, se revisan, se estudian, se dictaminan y ojalá y así fuera el trato a todas las iniciativas, porque déjenme decirles principalmente a los ciudadanos que aquí hay iniciativas que tienen más de casi 2 años, iniciativas culturales, de jóvenes, de adultos mayores, ecológicas, deportivas que no se les han dado trámite, lo que hace pensar que aquí hay iniciativas de primera y de segunda, cuando la realidad es que todas las iniciativas son importantes y todas las iniciativas deberían tener el mismo trato por el bien de los ciudadanos. Hablar más fuerte no te hace tener la razón y tener la mayoría numérica no te hace tener siempre la verdad. Hoy discutimos una reforma profundamente delicada para el futuro jurídico y económico administrativo de Yucatán y quiero decir algo con absoluta claridad: el combate a la ilegalidad y a la corrupción administrativa es una obligación del Estado. Nadie puede estar a favor de los permisos irregulares de las autorizaciones obtenidas mediante actos que no son claros, de actos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

administrativos que dañen al medio ambiente, al desarrollo urbano o al interés colectivo. Y sí, el Estado debe de tener herramientas para corregir los errores pero también hay que preguntarnos algo fundamental. ¿Hasta dónde puede llegar el poder del Estado sin poner en riesgo la seguridad de los ciudadanos? Porque esta iniciativa toca justamente este punto de equilibrio entre dos principios, la legalidad administrativa y la certeza jurídica de la gente. Y es ahí donde existen preocupaciones que tenemos que señalar. La reforma propone incorporar el juicio de lesividad, permitiendo que el propio gobierno demande la nulidad de sus propios actos que otorgó a particulares y aunque esta figura existe en el derecho administrativo mexicano, la manera en la que se plantea genera varias interrogantes: la principal, plazo a 7 años, 7 años, en 7 años en que una familia pudo haber comprado un terreno, en 7 años en que alguien pudo haber construido su vivienda, 7 años en las que una persona pudo haber invertido todos sus ahorros en abrir un negocio, 7 años en los que se pudieron haber generado empleos, créditos, patrimonio y todo. Entonces, aquí es donde nos preguntamos, ¿Qué pasa cuando el ciudadano actuó de buena fe? ¿Qué pasa en alguien que sí confió en su autoridad? ¿Y qué pasa cuando el Estado primero autoriza y luego 7 años después? Dice: "¿Lo hice mal?" La Suprema Corte ha sido clara al reconocer principios como la confianza legítima y la seguridad jurídica. Un Estado democrático no puede vivir corrigiéndose siempre. Se tiene que tener seriedad. Y aquí viene otra preocupación, la enorme discrecionalidad que esta reforma puede generar. Hablamos también de medidas cautelares, hablamos de ampliaciones, pero la iniciativa no habla de fortalecer al tribunal. Este debe ser el principio de una gran reforma que va más allá solamente de la adecuación de la ley, no habla de más presupuesto, de más capacitación, de modernización institucional y todos sabemos que un sistema sin la capacidad para hacer todo esto se puede colapsar. Compañeras y compañeros, estas dudas son reales, son legítimas y deben de quedar asentadas, porque legislar también significa advertir los riesgos que lo que estamos haciendo puede tener. Sin embargo, también debemos reconocer con responsabilidad institucional el objetivo de esta reforma es un objetivo válido. Si necesitamos herramientas para combatir los actos administrativos ilegales, si necesitamos fortalecer la legalidad administrativa y necesitamos modernizar nuestro sistema cautelar. Por eso, aún con reservas importantes, aun señalando los riesgos de esta iniciativa y aun considerando en que se deben incorporar mayores candados de protección, consideramos que el Congreso también debe de asumir la responsabilidad de avanzar en el fortalecimiento institucional del Estado. Pero este voto a favor no se puede interpretar como un cheque en blanco, debe entenderse como un llamado firme para que en la aplicación de esta reforma se privilegie siempre la legalidad y la proporcionalidad, la justicia, la certeza jurídica y la protección de quienes actuaron confiando legítimamente en su autoridad. Porque combatir la ilegalidad jamás debe significar debilitar la confianza de la gente ante las



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

instituciones, ni decirles: "Perdón, me equivoqué". Un gobierno fuerte no es el que persigue actos, sino es el que no comete irregularidades. Un gobierno fuerte es el que actúa con legalidad desde el primer momento. Por el bien de Yucatán, por la necesidad de fortalecer nuestras instituciones, pero también dejando constancia que nuestras preocupaciones son legítimas y exigiendo responsabilidad en su aplicación acompañaremos esta iniciativa. Es cuanto".

Concluidas las intervenciones, el Presidente preguntó si ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Estuvo suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad.**

En virtud, de no haber discusión, **sometió a votación** el dictamen en lo general. Si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por mayoría.**

El Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular; se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura y de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica el decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la caratula del Decreto y las disposiciones transitorias contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dio lectura únicamente a la caratula del decreto y las disposiciones transitorias:

D E C R E T O Que modifica el decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán Artículo único. Se adiciona el párrafo segundo al artículo décimo tercero transitorio del Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán. **T r a n s i t o r i o s** Artículo primero. **Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo segundo. **Obligación normativa** El Gobernador deberá realizar las modificaciones al marco normativo para ajustarlo a las disposiciones de este decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes contados a partir de su entrada en vigor. Artículo tercero. **Adecuaciones presupuestales, financieras, de bienes y recursos humanos** La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las adecuaciones presupuestales, financieras, de bienes y recursos humanos que resulten necesarias para la aplicación de este decreto. Artículo cuarto. **Notificación al Congreso** La Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, deberá notificar al Congreso del Estado sobre la conclusión del procedimiento de asignación y transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que permitan la entrada en funciones de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, a más tardar el 31 de diciembre de 2026. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS; SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ; SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. WILBER DZUL CANUL; VOCAL**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL; VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto que modifica el decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, con el que se fortalece la coordinación institucional entre poderes públicos, al establecerse un mecanismo de certeza sobre el inicio de funciones de la procuraduría, preservando en todo momento el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo del Estado. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, los que estén en contra manifestarlo de la misma manera. **Aprobado por mayoría.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión misma que no podrán ser modificadas a fin de agregar oradores. Siendo los siguientes: en contra, la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y a favor, el Diputado Eric Edgardo Quijano González.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez**, quien manifestó: "Compañeras, compañeros diputados. Este dictamen escúchenlo bien, confirma algo muy claro: el gobierno de Morena volvió a fallarle a Yucatán. Hoy de nueva cuenta volvemos a querer aplazar hasta 2027 el inicio de operaciones de la tan famosa ya Procuraduría Urbana y Ambiental. Una institución que esta misma soberanía aquí ya aprobamos, ya nombramos porque el propio gobierno dijo que era urgente y mandó la terna. Entonces, ¿qué cambió? absolutamente nada. No hubo planeación, no hubo capacidad, no hubo voluntad. Y mientras hoy pretenden volver a aplazar la entrada en funciones de esta procuraduría, hay algo todavía más grave. 13 iniciativas en materia ambiental y cinco en materia de desarrollo urbano que siguen no en el aire, en la congeladora. Un total de 18. Entre ellas hay iniciativas de todos nosotros, muchas de ustedes mismos, compañeros y compañeras de la bancada de Morena. Ahí están, por ejemplo, la reforma de la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano, la Ley de Protección al Medio Ambiente al Estado y reformas en materia de derechos culturales vinculadas al entorno, muchas de ellas, insisto, presentadas por la bancada de la mayoría. ¿Qué nos están diciendo a la ciudadanía con este nuevo aplazamiento? que todas estas iniciativas que siguen en congeladora no pueden aplicarse en términos reales si es que se llegan a discutir, porque sin una procuraduría que vigile, que sancione y que haga cumplir la ley, todo lo que aprobamos aquí sigue siendo muy difícil de vigilar, de aplicar y de implementar. Y un ejemplo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

clarísimo, lo acabamos de vivir con el dictamen que acabamos de probar, la modificación de todo un procedimiento para dotar de herramientas al Tribunal Administrativo, para revisar todo aquello que pudo haber salido mal, que pudo haber habido algo incorrecto, es la oportunidad pero ¿a quién le va a pedir opinión técnica el tribunal para poder tomar la mejor decisión si no hay una procuraduría funcionando? La excusa vuelve a ser la misma por parte del gobierno de Morena y fue que “no hay recursos” ¡Ah! no, no lo dijeron así es para “eficiencia administrativa” pero a las y los yucatecos ya no nos cuadra este discurso cuando vemos que el dinero sí aparece, pero para otras prioridades. Incluso varios compañeros lo presentaron en la discusión del dictamen. Se presentaron propuestas para analizar formas de buscar mejoras y herramientas de recursos administrativos y financieros que pudieran permitir la entrada en operaciones de esta procuraduría el día de hoy. El contraste lo dice todo y sí, no solo se los dije, se los dijimos, desde hace meses advertimos desde el análisis presupuestal que no estaban planeando, que estaban improvisando. Advertimos que patear este tema iba a tener consecuencias, pero como es de costumbre no escucharon. Por tanto, compañeras y compañeros, nuestro voto será en contra, en contra de aplazar lo que es tan urgente y necesario para nuestro estado de Yucatán y para las y los yucatecos. Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Eric Edgardo Quijano González**, quien indicó: “Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales y de manera presencial. Hablar hoy de protección ambiental en Yucatán no es hablar de una agenda secundaria ni de una moda pasajera. Es hablar del presente y del futuro de nuestras familias y de una responsabilidad histórica que tenemos con las próximas generaciones. Yucatán vive un momento decisivo. La entidad crece, se transforma y enfrenta nuevos retos derivados del desarrollo urbano, del crecimiento poblacional, de la expansión de la infraestructura y de las actividades económicas que, si bien representan oportunidades, también generan una presión importante sobre nuestros ecosistemas, nuestros recursos naturales y nuestro equilibrio territorial. Vale la pena señalar que esa labor viene de la legislatura pasada y que tuvieron la oportunidad de decírselo a su gobernador Vila Bébé y no lo hicieron. Sí la crearon, pero no nombraron al procurador y no le pusieron recursos, la dejaron en letra muerta y hoy quieren venir a decirnos “se los dije”. No amigas y amigos, nosotros no engañamos a la gente. No nos tienen que venir a decir nada. Tenemos proyecto, tenemos equipo y tenemos a un gran capitán trabajando para cumplir los anhelos de los yucatecos. Nosotros no dimos los permisos a las granjas porcícolas, ni a todas esas empresas que hoy dañan el medio ambiente. No se confundan, ustedes recibieron los moches. Nosotros desde la primera semana beneficiamos a más de 37



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

mil personas con discapacidad que ustedes jamás voltearon a ver. Hoy más de 12 mil madres autónomas reciben un apoyo para el sustento de sus hijos y más de 8 mil estudiantes en universidades reciben su beca para pagar sus estudios. Ah, pero sí aumentaron a 15 magistrados, lo que significó un daño de 242 millones de pesos y aumentaron de 25 a 35 diputados, lo que representó más de 24 millones de pesos anuales haciendo lo mismo, pero no le pusieron un solo peso a la Procuraduría Ambiental. Ni siquiera nombraron a su titular porque simplemente no les interesaba. ¡Hay que decirlo! Nuestra obligación es evitar que nuestras nuevas disposiciones legales se conviertan en letra muerta si no pueden ejecutarse de manera completa. De nada sirve aprobar leyes ambiciosas si las instituciones encargadas de aplicarlas no cuentan con presupuesto suficiente, personal capacitado, infraestructura técnica o herramientas operativas para hacerlas cumplir. La protección ambiental eficaz exige recursos, inversión pública, planeación financiera y voluntad política acompañada de capacidad institucional. Hace unas semanas realizamos el nombramiento de la persona que encabezará dicho ente público. Hagamos posible que cuente con todas las herramientas necesarias. La norma ya está en vigor y este decreto la respalda de manera institucional y certera su entrada en funciones. Por eso, compañeras y compañeros, desde este Congreso debemos actuar con visión de Estado y con responsabilidad presupuestal. Cada nueva política pública en materia de protección ambiental urbana debe venir acompañada de un análisis serio sobre su viabilidad operativa y financiera, es decir, que permita su cumplimiento real. Hoy, más que nunca necesitamos construir un marco jurídico ambiental eficaz, moderno y aplicable. Un marco jurídico que no solamente establezca principios generales, sino que también permita acciones concretas, resultados medibles y mecanismos efectivos de vigilancia y cumplimiento. Necesitamos instituciones fortalecidas capaces de supervisar, prevenir y sancionar conductas que dañen el entorno ambiental. Compañeras y compañeros, la ciudadanía exige instituciones que actúen con responsabilidad frente a los desafíos ambientales, pero no lograrlo se requiere coordinación entre poderes, entre órdenes de gobierno y entre sectores sociales. Se requiere planeación de largo plazo y eso es lo que se está haciendo. No se está dejando de lado ni tampoco restando el interés. Se requiere asumir que para cumplir una expectativa pública momentánea, sino para generar resultados permanentes y sostenibles. Eso debe ser el compromiso de esta legislatura, construir normas sólidas, financieramente viables y técnicamente aplicables. Proteger el medio ambiente es garantizar que el desarrollo puede existir también mañana y que las instituciones creadas para su protección se justifiquen a través de sus objetivos bajo la certeza de su operatividad y viabilidad. En tal sentido, seamos responsables y demos nuestro voto a favor del presente dictamen. Es cuanto".



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Finalizadas las intervenciones, el Presidente preguntó si ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Estuvo suficientemente discutido el dictamen por mayoría.**

En virtud, de no haber discusión, **sometió a votación** el dictamen. Si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por mayoría con 19 votos a favor y 15 en contra.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder 91 municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la caratula del Decreto y las disposiciones transitorias contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, las y los diputados que estén en contra manifestarlo de la misma manera. **Aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo, dio lectura únicamente a la caratula del decreto y las disposiciones transitorias:

DECRETO Por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder 91 municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. T r a n s i t o r i o s Entrada en vigor Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. **Ajuste de meses transcurridos Artículo segundo.** Los recursos aprobados mediante este decreto deberán considerarse de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal a partir del mes de junio del año 2026 y hasta el mes de julio del año 2027; sin que esto pueda implicar la afectación más allá del 25% de los recursos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social asignado a cada municipio. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA; VICEPRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; SECRETARIO: DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ; SECRETARIA: DIP. ITZEL FALLA URIBE; VOCAL: DIP. WILBER DZUL CANUL; VOCAL: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VOCAL: DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA; VOCAL: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.**

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso: Diputadas y diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten; representando una alternativa viable y eficaz para generar recursos a los municipios, mediante los financiamientos que se contraten con cualquier institución de crédito, beneficiando directamente a la población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto grado de rezago social. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán a favor de la discusión en lo general, misma que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Aydé Verónica Interían Argüello**, quien señaló: "Con su venia, diputadas y diputados, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros de esta legislatura, público que nos acompaña en este recinto y a través de las redes sociales. Buenas tardes. Hoy nos encontramos ante la discusión de un decreto para el desarrollo social y la justicia territorial en nuestro Estado, particularmente para los municipios. Un decreto que debe analizarse desde su impacto humano y social en beneficio de miles de familias yucatecas que todavía viven en condiciones de rezago y carencia. El dictamen que hoy se somete a consideración de esta soberanía autoriza montos máximos de financiamiento que podrán obtener 91 municipios del estado de Yucatán destinados exclusivamente a inversiones públicas productivas, particularmente en infraestructura básica y obras de alto impacto social. Y es importante decir que no estamos pretendiendo autorizar deuda para gasto corriente, ni para burocracia ni para fines discrecionales. Estamos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

analizando autorizar mecanismos financieros responsables, regulados y temporales que permitirán a los municipios invertir en agua potable, drenaje, electrificación, urbanización, caminos dignos, infraestructura educativa y de salud que históricamente han permanecido en mal estado a lo largo de tantos años de gobiernos neoliberales de derecha. Es decir, estamos hablando de obras que transformarán vidas a través del mejoramiento de servicios públicos con infraestructura social. Compañeras y compañeros, la realidad social de Yucatán exige decisiones responsables, pero también decisiones valientes. Los propios datos contenidos en el dictamen nos muestran una realidad que no podemos ignorar. Aún existen municipios con importantes niveles de rezago social y pobreza extrema. Miles de personas carecen todavía de acceso adecuado a servicios básicos, vivienda digna, infraestructura urbana y condiciones mínimas de bienestar. Frente a esta realidad, permanecer inmóviles no es una opción, no es cuestión política y menos debe obedecer a intereses personales. Por ello, es fundamental destacar que el esquema se encuentra plenamente respaldado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, es por eso que el decreto establece controles muy claros. Los recursos solo podrán destinarse a inversión pública productiva. Los municipios deberán aprobar cada financiamiento mediante el voto de dos terceras partes de sus cabildos. El porcentaje máximo de afectación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conocido como FAIS, no podrá exceder el 25% permitido por la ley. Las obligaciones deberán liquidarse antes de concluir las administraciones municipales correspondientes. Y muy importante, los financiamientos deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado, de lo cual estaremos muy pendientes. Es decir, existe responsabilidad financiera, temporalidad, transparencia y supervisión institucional, eso demuestra que cuando existen reglas claras y voluntad institucional, el financiamiento público puede convertirse en una herramienta legítima para el desarrollo social. Porque hoy no estamos discutiendo solamente cifras o montos, estamos decidiendo si un municipio podrá ampliar su red de agua potable, si podrá tener calles dignas, si podrán acceder a electrificación y si podrán contar con las mejores condiciones de salud y bienestar. Y también debemos subrayar algo muy importante, esta autorización respeta plenamente la autonomía municipal. Ningún ayuntamiento está obligado a contratar este financiamiento. Cada municipio decidirá libremente, conforme a sus necesidades, capacidad de pago y aprobación de su cabildo, si hace uso o no de esta herramienta financiera. En consecuencia, no hay imposición, hay facultades, reglas y operaciones responsables para el desarrollo social de los 91 municipios que lo requieran sin decisión social, demográfica o de partido político alguno, siempre que se cumplan con las respectivas formalidades.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Compañeras y compañeros, el gobierno de Yucatán y la cuarta transformación impulsan el proyecto Renacimiento Maya para construir un Estado innovador, próspero y justo, mediante un crecimiento económico sustentable en el uso responsable de los recursos públicos, todo en beneficio de nuestras comunidades mayas. Como diputados tenemos presentes que nuestro deber es administrar los recursos con responsabilidad, transparencia y sentido social, pero también debemos garantizar que esos recursos ejerzan sin detenerse y sin condiciones. Por eso mi voto es a favor, porque creemos en un gobierno que pone primero a quienes más lo necesitan, porque creemos en la transformación desde abajo y con la gente y porque en Yucatán la justicia social ya no podía seguir esperando. Es cuanto. Muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor, a la **Diputada Itzel Falla Uribe**, quien expresó: “Buenas tardes, diputadas, diputados y a todos los que nos acompañan, tanto presencialmente como nos siguen a través de los medios de comunicación. Hoy más que un discurso vengo a platicar con ustedes y a dejar muy claro que el PAN Yucatán siempre estará de lado de la gente y eso implica que sin importar de dónde venga una propuesta, cuando sea en beneficio de las y los yucatecos contarán con nuestro voto a favor. Es por eso que hoy votamos a favor de esos 91 municipios, no 60, a favor de 91 alcaldesas y alcaldes que esperan respuestas y herramientas para poder atender a los ciudadanos. Y quiero hacer un paréntesis aquí y aclarar por qué son 91 municipios, porque los otros 15 ya accedieron a este beneficio. Pero así como acompañamos lo que es correcto, también seguiremos alzando la voz para que los procesos legislativos se respeten, porque no es correcto que una iniciativa se distribuya, se analice, se debate y se dictamine en tan solo 30 minutos. Estar verdaderamente del lado de la gente significa darle a Yucatán las mejores respuestas posibles, significa leer, significa analizar, debatir con responsabilidad y no simplemente venir a votar al vapor. Y esto no se trata de si confiamos ciegamente o no en lo que nos presentan; es claro que no confiamos en ustedes y si no confiamos en la mayoría de Morena, no es por capricho, sino porque tenemos argumentos sólidos en los que en más de una ocasión hemos tenido que votar dos veces una iniciativa solo para corregir la plana y si no fuera porque atinadamente en Comisión el Diputado Osante añadió un párrafo reconocido y votado por todos los diputados para aclarar que el monto máximo es hasta el 25% al momento de hacer el préstamo, estaríamos hoy aprobando una iniciativa a destiempo y con una tabla errónea, porque estaríamos ignorando que los montos que están en esta iniciativa hace 5 meses que ya no son los correctos, porque sí llegamos 5 meses tarde a darle la respuesta a aquellos municipios. Así que ojo, alcaldes y alcaldesas, el dictamen tiene una tabla con montos máximos que se debieron de autorizar al inicio del 2026 y no a la fecha a la que los estamos votando. Y luego se preguntan, ¿por qué no confiamos en sus iniciativas al



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

vapor? Estamos de acuerdo en que este evidentemente es un dictamen urgente, nadie niega eso, los municipios llevan 5 meses esperando esta actualización, pero entonces hay algo que no me cuadra, por qué si están tan conscientes de lo urgente que es y se dictaminó desde el martes ¿Por qué no hubo tiempo para analizarlo mejor? Pero si dejamos pasar todo el martes, el miércoles, el jueves, el viernes, el sábado, ¿No que les urgía? Y antes de que quieran subir a justificar que hay una carga de trabajo inconmensurable, yo les invito a cualquier ciudadano o ciudadana a revisar la página oficial del Congreso del Estado y que vean ahí cuántos días sesionan las comisiones, qué días sesionan y cuantas comisiones realmente están trabajando y eso si es que las comisiones que están ahí previstas consiguen el quórum. Nuestro voto en este dictamen va a ser un voto a favor, un voto a favor con las modificaciones a la iniciativa inicial, porque este no solo es un voto a favor, sino es un voto consciente, un voto por la gente. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones, el Presidente preguntó si ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica y los que estén en contra sírvanse manifestarlo en forma económica. Los que estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera. **Estuvo suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente sometió a votación el Dictamen en lo general, si lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 34 votos a favor y 0 votos en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular; se dio por aprobado por el voto de 34 diputados del Congreso del Estado, **aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes.** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 fracción octava Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENTA: DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA; VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC; SECRETARIA: DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO; VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA; VOCAL: DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL; VOCAL: DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento educativo para el bienestar en la entidad, con el que se construyen bases sólidas en el proceso educativo de las presentes y futuras generaciones estamos asegurando contar con mejores personas, mejores profesionales y mejores ciudadanos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión misma que no podrán ser



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

modificadas a fin de agregar oradores. Siendo los siguientes: Maribel del Rosario Chuc Ayala, Gaspar Armando Quintal Parra, Melba Rosana Gamboa Ávila y Samuel de Jesús Lizama Gasca.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala**, quien manifestó: “Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente, a quien nos siguen a través de las diferentes redes sociales, muy buenas tardes. Acudo a esta tribuna en nombre de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología para presentar el dictamen por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento educativo para el bienestar de la entidad. Este dictamen representa un ejercicio serio de construcción legislativa plural, porque integra propuestas impulsadas por las distintas fuerzas políticas representadas en esta soberanía. Aquí se analizaron iniciativas promovidas tanto por Morena, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, así como el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de Acción Nacional. Y eso hay que decirlo con claridad: cuando se trata del bienestar de las niñas, niños, adolescentes y juventudes de Yucatán, las coincidencias deben de estar por encima de las diferencias. La educación no puede entenderse únicamente como la transmisión de conocimientos; la educación es también inclusión, prevención, bienestar, derechos humanos, identidad cultural y construcción de comunidad. Por eso este dictamen parte de una visión integral y humanista del sistema educativo. Las reformas que hoy presentamos fortalecen diversos aspectos fundamentales de la educación en Yucatán. En primer lugar, se incorporan mecanismos para proteger y dignificar a las personas prestadoras de servicio social. Se establecen garantías para que las y los estudiantes desarrollen esta etapa en condiciones de respeto, seguridad y acompañamiento institucional. Esto significa reconocer que el servicio social no debe de ser una forma de abuso o precarización, sino una experiencia formativa vinculada al compromiso social y al desarrollo profesional de las juventudes. Asimismo, este dictamen fortalece la prevención de la violencia desde el ámbito educativo, particularmente la violencia contra las mujeres mediante estrategias pedagógicas y acciones con perspectiva de género. Educar también implica prevenir violencias, construir igualdad y formar generaciones más conscientes y respetuosas. De igual manera se incorporan acciones para la prevención, identificación y atención de casos de maltrato, abuso, explotación infantil y violencia dentro del entorno escolar; porque las escuelas siempre deben ser espacio seguro para todas y todos. Otro de los grandes avances de este dictamen es el fortalecimiento de la inclusión educativa, se promueve la enseñanza de las lenguas maternas y el aprendizaje de las lenguas de señas mexicanas dentro del ámbito educativo, contribuyendo a una educación más incluyente, accesible y respetuosa de la diversidad cultural y lingüística de nuestro Estado y esto en una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

entidad como la nuestra, donde las raíces mayas están a flor de piel, es fundamental. En un estado como Yucatán, con una profunda riqueza cultural y una fuerte identidad maya, fortalecer nuestras lenguas originarias también es fortalecer nuestra historia y nuestra identidad colectiva. Además, se fomenta la inclusión de estrategias de aprendizaje y enseñanza en lenguajes que permitan generar ambientes escolares más inclusivos. El dictamen también incorpora acciones en materia de salud y protección civil, promoviendo la capacitación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar para el personal educativo y todos los trabajadores de los planteles escolares. Estas medidas pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte ante una emergencia. Asimismo, se fortalece la promoción del deporte, las actividades artísticas y culturales, así como herramientas formativas como el ajedrez educativo, entendido no solo como una actividad recreativa, sino como un instrumento para el desarrollo cognitivo y la convivencia escolar. Todo ello bajo un enfoque de bienestar integral para las y los estudiantes. Compañeras y compañeros, este dictamen no surge de la improvisación, surge del análisis técnico, jurídico y social de distintas propuestas legislativas, de la revisión de estándares nacionales e internacionales en materia educativa, de derechos humanos y de la convicción de que la educación debe evolucionar junto con las necesidades de nuestra sociedad. También refleja algo muy importante, que este Congreso y esta mayoría están conscientes de que la educación es un derecho y que debe ser de forma integral y de calidad, que la educación es uno de los instrumentos más poderosos para reducir desigualdades y combatir violencia. Por eso construye consensos con el objetivo de generar oportunidades y así mejorar la calidad de vida de las personas. Este dictamen apuesta por una educación más humana, más inclusiva, más segura y más cercana a las realidades de las familias yucatecas. Aprobar estas reformas significa fortalecer los derechos, actualizar herramientas institucionales y generar mejores condiciones para nuestras niñas, niños, adolescentes y docentes en las comunidades educativas. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro: que en Yucatán creemos en una educación con bienestar, con inclusión y con justicia social. Por estas razones, como presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, les solicito su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien indicó: “Permiso, señor presidente, estimados compañeros y compañeras, diputados y diputadas. Hago el uso de la voz para emitir un posicionamiento a favor del dictamen puesto a consideración, que de forma orgullosa me permito manifestar que contiene dos propuestas con amplio consenso popular. Hoy al discutir este dictamen no solo estamos deliberando sobre la reforma a la ley de la educación, sino que estamos reconociendo causas justas, legítimas y profundamente humanas, la dignificación del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

servicio social en Yucatán y la enseñanza de la lengua de señas mexicanas. Este esfuerzo que nació en la legislatura pasada desde la fracción del Partido Revolucionario Institucional, escuchando y abriendo las puertas de este Congreso para la participación activa de juventudes comprometidas con transformar su realidad. Quiero reconocer de manera muy puntual a Ingrid Solís, Marilu Vázquez, Fátima Pech, Karime Morales, Paola Damasco, Rodrigo Luja y Abraham Izquierdo, quienes en su momento, siendo estudiantes universitarios y hoy orgullosamente egresados de sus universidades, trabajaron desde las bases de esta iniciativa hasta la logística para la celebración de la consulta. Asimismo, de forma muy especial, reconocer acerca de 100 estudiantes de la Universidad Autónoma de Yucatán, de la CTM, de la Universidad Modelo, de la Universidad Vizcaya, de la Anahuac Mayab y de la Escuela Normal Superior, que acudieron a este congreso el pasado 17 de noviembre de 2023 a participar en las mesas de consultas universitarias sobre un servicio social digno. Ahí escuchamos de primera mano la realidad que viven cientos de juventudes y lo que escuchó el PRI no fue menor. Jornadas extenuantes, actividades que nada tienen que ver con su formación, traslados costosos, alimentación deficiente, falta de apoyo institucional, inseguridad y una profunda desigualdad. Dignificar el servicio social significa reconocer condiciones justas para las y los estudiantes y que su formación no puede verse comprometida por falta de reglas claras. En el presente dictamen se establecen dos artículos nuevos a la ley de educación. El 135 bis que reconoce garantías para las personas prestadoras del servicio social, entre las cuales se encuentra recibir capacitación adecuada, continua y supervisada, ser tratados con respeto y dignidad, sin discriminación por origen étnico, género, edad, religión, orientación o discapacidad. Contar con condiciones adecuadas de seguridad y salud en el lugar donde se realiza el servicio social. Recibir el apoyo económico cuando se acredite solventar necesidades económicas, tanto para estudiantes de instituciones públicas como de privados. Realizar solo actividades acorde a su perfil de egreso y programa académico. No ser expuestos a actividades sin asesoría y supervisión previa que implique responsabilidad legal. Considerar horarios óptimos y justos con un tiempo mínimo de descanso que les permita descansar o comer, no excederse del horario previamente asignado para poder trasladarse a sus actividades académicas. Y el artículo 135 ter, que reconoce el derecho de reasignación para que toda prestadora o prestador de servicio social pueda solicitar su cambio de área, departamento o zona cuando la institución se niegue a capacitarla conforme a su perfil académico por riesgo para la salud y seguridad cuando exista violencia, explotación, acoso, abuso o discriminación, reconociendo que en caso de ejercer dicho derecho de reasignación le sean consideradas las horas prestadas en el área donde realizaba su servicio social originalmente, sin necesidad de prestar nuevamente las horas de servicio ya adquiridas. Finalmente, en el PRI reiteramos nuestra postura de que la inclusión no es



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

un favor, es un derecho. Si bien no es obligatorio hablar lengua de señas, no hablarlo puede tener diversas consecuencias, teniendo repercusiones para la integración de quienes se comunican únicamente a través de esta, por lo que este dictamen también fomenta ambientes escolares más inclusivos. El artículo 34, relativo a las atribuciones de las autoridades educativas estatales, se reconoce que estas deberán fomentar el aprendizaje y la enseñanza de la lengua de señas mexicanas en el ámbito educativo. Compañeras y compañeros diputados, no podemos hablar de educación de calidad, si no garantizamos condiciones dignas en todas sus etapas. Votemos a favor de este dictamen, a favor de nuestras juventudes y a favor de ambientes más inclusivos y seguros. Porque cuando dignificamos el presente de nuestras juventudes, garantizamos el futuro de nuestro Yucatán. Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien expuso: “U tsikbe’enil maya paybej In wéet diputadas, diputados Máako’ob k’ubent’aan Y congreso, bey xan ti’ tuláakal máako’ob wayano’obe’ Yéetel kajnáalo’ob tu noj najil , tu noj lu’umil yucatan Ma’alob chíinil k’iin ti’ tuláakale’ex Hoy discutimos un dictamen que no es menor. Se trata de sembrar en nuestras aulas las bases de una sociedad libre de violencia y desigualdad. La reforma a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que hoy se somete a votación, incorpora contenidos que abordan los orígenes y consecuencias de la violencia contra las mujeres, los principios rectores de la igualdad de género, así como la libertad y la autonomía de las mujeres bajo una clara perspectiva de género. No podemos olvidar que la violencia contra las mujeres no surge de la nada, tiene raíces históricas en la discriminación, en la negación de derechos, en la normalización de estereotipos que desde la infancia se transmiten como si fueran verdades. Si no intervenimos desde la educación, perpetuamos un ciclo que condena a nuestras niñas y adolescentes a crecer en un entorno hostil y desigual. Este dictamen es una herramienta para que las escuelas de Yucatán se conviertan en espacios de formación ciudadana donde se enseñen que la igualdad no es una concesión, sino un derecho, que la libertad y autonomía de las mujeres son principios irrenunciables y que la violencia nunca es justificable ni tolerable. Al votar a favor estaremos garantizando que las futuras generaciones crezcan con conciencia crítica, con respeto a la dignidad humana y con la capacidad de construir relaciones libres de violencia. Estaremos cumpliendo con nuestra obligación constitucional y con los compromisos internacionales que México ha asumido en materia de derechos humanos y educación con perspectiva de género. Compañeras y compañeros, este dictamen no es un trámite más, es una oportunidad histórica para transformar la raíz de la seguridad, para educar en igualdad, es la única vía para erradicar la violencia y construir un Yucatán más justo y libre. Es cuanto. Chéen lelo’, níip óolal”.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca**, quien señaló: “Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de la comunidad educativa, amigas y amigos ajedrecistas de Yucatán, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Saludo con mucho afecto y en particular también al doctor Alberto Calderón González, al director Denis Alberto Robleda Quintal, al maestro Eddie el Canul Kuyuc, a Jorge Ortega, a Joel Fuentes, a Richard Balín, a Pablo Canul, a Jesús Pérez, a Ramón Antonio Huertas Soris, Laura Rosas Olivera y Antonio Rivero, bienvenidos al Congreso su casa. Hoy este congreso tiene la oportunidad de aprobar dos iniciativas que comparten un mismo propósito. Fortalecer la educación para el bienestar de nuestro Estado. Dos propuestas distintas, pero profundamente conectadas entre sí, porque hablar de educación no solamente es hablar de aulas y contenidos académicos, sino también es hablar de formación integral, de prevención, de bienestar, de seguridad y de herramientas para la vida. Por un lado, incorporar el ajedrez educativo en la ley como una estrategia pedagógica orientada al desarrollo del pensamiento lógico, matemático y crítico, a la resolución de problemas, a la autorregulación emocional y a la convivencia pacífica y la cultura de paz es un gran logro y por otro lado, fortalecer la capacitación del personal administrativo y docente en materia de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, así como la prevención y atención de casos de violencia escolar, maltrato y abuso y trata de personas en nuestro Estado. Compañeras y compañeros, estas iniciativas nacen de una visión clara: construir escuelas más humanas, más seguras y mejor preparadas para enfrentar los retos del presente. Porque educar también es cuidar. Cuidar la mente de nuestras niñas y niños, de nuestros jóvenes, fortaleciendo sus capacidades para pensar, para razonar y para convivir; cuidar su integridad física y emocional, garantizando que quienes forman parte de nuestras escuelas tengan verdaderas herramientas para actuar ante una emergencia o detectar situaciones de riesgo. El ajedrez educativo nos enseña a pensar antes de actuar; enseña disciplina, paciencia, estrategia y responsabilidad; enseña que cada decisión tiene consecuencias y que los problemas pueden resolverse con inteligencia y con serenidad. Mientras que la capacitación en primeros auxilios y RCP nos recuerda algo sumamente importante, que una reacción rápida y adecuada puede salvar vidas. Y ambas iniciativas coinciden en algo fundamental, poner en el centro a nuestras niñas, niños y jóvenes porque detrás de cada alumna y cada alumno hay una historia, hay una familia, hay un proyecto de vida que merece protección, acompañamiento y oportunidades. Compañeras y compañeros diputados, el fortalecimiento educativo no puede limitarse únicamente a mejorar indicadores académicos, sino también implica construir entornos seguros, incluyentes y capaces de formar mejores seres humanos. Por eso estas reformas son complementarias. Una, fortalece el pensamiento crítico, la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

creatividad, la convivencia y la cultura de paz; la otra fortalece la prevención, la protección y la capacidad de respuesta de nuestras comunidades escolares. Una apuesta por desarrollar mejores estudiantes y la otra apuesta por proteger vidas y juntas representan una visión moderna, integral y profundamente humanista de la educación pública. Estas propuestas también se encuentran alineadas con el proyecto de nación que encabeza nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha colocado en el centro una educación humanista y con bienestar para todas y todos. El ajedrez educativo y la capacitación docente va justo en esa dirección. Asimismo, son congruentes con el gobierno del Renacimiento Maya que impulsa nuestro gobernador Joaquín Díaz Mena, que siempre ha estado preocupado por la educación en nuestro Estado. Hoy más de 8 mil alumnos pueden terminar su carrera gracias a las becas de juventudes Renacimiento. Hoy Yucatán renace con su identidad, con su cultura y con su gente, entendiendo que el verdadero desarrollo de nuestro Estado también se mide con capacidades, con la seguridad y con el bienestar de su gente. Incluir el ajedrez educativo en la ley es apostar por la niñez y por la juventud como protagonistas de este renacimiento. Jóvenes que piensan varias jugadas adelante, jóvenes que saben planear y que aprenden sobre todo a ganar con humildad. Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro a las familias yucatecas: que desde este Congreso creemos en la educación como el camino más importante para transformar nuestra sociedad. Estamos votando por escuelas donde maestras y maestros, personal educativo, sepan cómo actuar ante una emergencia. Estamos votando por escuelas que formen ciudadanos pero que también protejan vidas. Por ello, desde esta tribuna, hago un llamado respetuoso a todas las fuerzas políticas representadas en este honorable Congreso del Estado para que voten a favor de este dictamen, porque cuando fortalecemos la educación, fortalecemos el presente y el futuro de Yucatán. Porque cuando protegemos a nuestras niñas, a nuestros niños y a nuestros jóvenes, protegemos también la esperanza de nuestro Estado. Porque más allá de colores partidistas, esta es una propuesta a favor de la niñez, a favor de la juventud y a favor de la educación de nuestro Estado. Que nunca falten herramientas para desarrollar el talento de nuestras juventudes, que nunca falten entornos seguros para aprender y crecer y que nunca falte voluntad política para construir un mejor futuro para las próximas generaciones de nuestro estado de Yucatán. Y antes de finalizar quiero dedicar esta iniciativa del ajedrez también a un gran ajedrecista yucateco que compitió en varios Estados del país, a don Chucho, a mi padre. Es cuanto. Muchas gracias”.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente preguntó si ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica.
Estuvo suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En virtud, de no haber discusión, **sometió a votación** el dictamen. Si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Telchac Puerto, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026, en materia de impuesto predial y derechos por servicios de agua potable, limpia y recolección de basura.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicito la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la caratula del Decreto y las disposiciones transitorias contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo, dio lectura únicamente a la caratula del decreto y las disposiciones transitorias:

DECRETO Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Telchac Puerto, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026, en materia de impuesto predial y derechos por servicios de agua potable, limpia y recolección de basura **Artículo único.** Se reforman los artículos 13 y 14; se reforman los párrafos segundo, tercero,, y se adiciona el cuarto al artículo 34; se reforman los artículos 35, 38 y 41, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Telchac Puerto, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026. **T r a n s i t o r i o s** **Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Derecho de bonificación Artículo segundo.** Las personas contribuyentes que, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, hubieren efectuado el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y respecto de las cuales



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

el monto que resulte aplicable conforme a las disposiciones reformadas sea inferior al efectivamente cubierto, tendrán derecho a una bonificación equivalente a la diferencia. Dicha bonificación podrá aplicarse como crédito fiscal a favor en el impuesto predial del ejercicio fiscal inmediato siguiente o, en su caso, compensarse conforme a las disposiciones administrativas que emita la Tesorería Municipal. Los pagos del impuesto predial correspondientes al ejercicio fiscal 2026 que hayan sido realizados antes de la entrada en vigor del presente decreto tendrán carácter definitivo. Cuando de la aplicación de las disposiciones reformadas resulte un monto menor al cubierto, procederá la bonificación prevista en este decreto. Cuando resulte un monto mayor, no procederá el cobro retroactivo de diferencias respecto de pagos efectuados con anterioridad a la entrada en vigor. **Determinaciones en trámite Artículo tercero.** Los procedimientos de determinación, actualización, reclasificación, cobro, expedición de constancias o contratación de servicios que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto deberán resolverse conforme a las disposiciones reformadas, siempre que ello no afecte derechos adquiridos, pagos realizados con carácter definitivo ni situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad, y que no implique el cobro retroactivo de diferencias generadas antes de la entrada en vigor del presente decreto. **Reclasificación catastral Artículo cuarto.** Las reclasificaciones catastrales derivadas de cambios de uso, destino, aprovechamiento, urbanización, lotificación, subdivisión, régimen jurídico o características físicas de los predios surtirán efectos para el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se emita la resolución correspondiente, salvo que la legislación aplicable prevea un efecto distinto en beneficio de la persona contribuyente. En todo caso, la autoridad catastral deberá observar el procedimiento previsto en el artículo 14 de esta Ley. **Programas de estímulos fiscales vigentes Artículo quinto.** Los programas de estímulos fiscales, descuentos, reducciones o beneficios fiscales aprobados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto continuarán aplicándose hasta la conclusión de su vigencia, siempre que no contravengan lo dispuesto en el artículo 41 de esta Ley. Los programas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto deberán ajustarse a los requisitos de generalidad, objetividad, temporalidad, publicidad, justificación de interés público e impacto estimado en la hacienda municipal previstos en el artículo 41. **Constancias de factibilidad emitidas antes del decreto Artículo sexto.** Las constancias de factibilidad para los servicios de limpia, recolección de basura y agua potable emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto conservarán su vigencia en los términos en que fueron expedidas. Las solicitudes de prórroga o revalidación que se presenten con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a las disposiciones reformadas. **Medición del servicio de agua potable Artículo séptimo.** El Ayuntamiento de Telchac Puerto, por conducto de las áreas competentes, procurará progresivamente la instalación de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

aparatos de medición del servicio de agua potable, dando prioridad a los usos comerciales, industriales, hoteleros, residenciales privados, condominales y demás usuarios de alto consumo, conforme a su capacidad técnica, administrativa y presupuestal. La falta de medidor dará lugar a la aplicación de las cuotas mensuales presuntivas previstas en el artículo 35 de esta Ley, sin perjuicio de que, una vez instalado el aparato de medición correspondiente, el cobro se realice conforme al consumo efectivamente registrado. **Cláusula derogatoria Artículo octavo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA; VICEPRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; SECRETARIO: DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ; SECRETARIA: DIP. ITZEL FALLA URIBE; VOCAL: DIP. WILBER DZUL CANUL; VOCAL: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VOCAL: DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA; VOCAL: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.**

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Telchac Puerto, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026, en materia de impuesto predial, y derechos de agua y basura, logrando dotar de certeza jurídica a los conceptos contributivos en favor de los habitantes del mencionado municipio. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; **puso a discusión** el Dictamen.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión misma que no podrán ser modificadas a fin de agregar oradores. Siendo los siguientes: a favor, la Diputada María Esther Magadán Alonzo.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada María Esther Magadán Alonzo**, quien expresó: "Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros, público presente, pobladores de Telchac Puerto, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy tratamos un tema que ha generado inquietud entre las y los ciudadanos de Telchac Puerto, particularmente en lo relacionado con las disposiciones vinculadas al impuesto predial y otros derechos municipales. Y quiero dejar muy claro que este posicionamiento no busca la confrontación ni politizar una preocupación ciudadana legítima. Nuestro deber como representantes populares es escuchar a la gente, atender sus inquietudes y buscar siempre soluciones equilibradas que permitan proteger tanto a las familias como a la estabilidad de los municipios. Sin embargo, también debemos reconocer que los municipios requieren contar con recursos suficientes para poder prestar servicios públicos de calidad, atender obras, mantener infraestructura y responder a las necesidades de la población; esa también es una realidad que no podemos ignorar. Por ello, considero importante señalar que dentro del análisis de este dictamen se buscó construir un equilibrio entre ambas necesidades. Por un lado, fortalecer la hacienda pública municipal y garantizar recursos para el funcionamiento del Ayuntamiento y por otro proteger y garantizar la seguridad jurídica y la capacidad económica de las personas contribuyentes, evitando afectaciones desproporcionadas. En ese sentido, reconozco la disposición que existió para realizar ajustes y generar mecanismos que permitan que esta transición sea gradual y razonable para toda la ciudadanía. Particularmente resulta importante el establecimiento de límites para evitar incrementos excesivos en el impuesto predial, el cual no podrá incrementarse en más del 10% respecto al ejercicio inmediato anterior, buscando que los cambios fiscales no representen una carga desmedida. Asimismo,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

también se incorporaron medidas orientadas a preservar la estabilidad financiera del municipio, evitando afectaciones importantes en la recaudación que podrían impactar la prestación de servicios públicos. Y creo que precisamente ahí debe estar siempre la responsabilidad institucional, encontrar esos puntos de acuerdo y equilibrio donde no se lastime la economía familiar ni se comprometa la capacidad operativa de un municipio. Este congreso debe actuar siempre con responsabilidad social, por eso es fundamental privilegiar el diálogo, la sensibilidad y la construcción de acuerdos antes de cualquier confrontación política. Hoy, más que nunca, la ciudadanía espera de nosotros madurez, responsabilidad y cercanía; quiere autoridades que escuchen, que entiendan sus preocupaciones y que trabajen para construir soluciones equilibradas y justas. Porque gobernar no solo implica recaudar recursos, también implica actuar con la sensibilidad humana y garantizar que estas decisiones públicas se tomen siempre pensando en el bienestar colectivo. Reitero mi compromiso de seguir cercana a la ciudadanía de mi distrito, escuchando sus inquietudes y trabajando siempre para que las decisiones que se tomen desde este Congreso tengan como prioridad a las personas y el bienestar de todas las familias yucatecas. Gracias”.

Finalizadas la intervención, el Presidente preguntó si ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Estuvo suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.**

En virtud, de no haber discusión, **sometió a votación** el dictamen. Si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

IV.- Continuando con el orden del día, el Presidente expresó: Hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta presidencia, para tal efecto, las y los diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta diez minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta cinco minutos.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Para presentación de iniciativas, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul**, quien expuso: “Buenas tardes tengan todas, todos. Con el permiso de la mesa directiva, a los medios de comunicación, público en general y aquí a mis compañeros y amigos de Kinchil, a Jaguar, bienvenido a Tarzán, a todas las compañeras, los regidores, bienvenidos aquí a su casa, al maestro Leal, al doctor Fidencio, bienvenido, al doctor Eric, a Zenaida que vino en representación de Feliciano. Muchas gracias a todos y aquellos que asistieron y aguantaron hasta ahorita. Muchísimas gracias. Hoy venimos no solamente a tomar la tribuna, venimos por algo muy importante, porque hoy no venimos a pedir permiso para existir, venimos a recordar que la justicia maya haya existido mucho antes de que el Estado mexicano aprendiera a nombrarse a sí mismo, ha existido en la palabra de las abuelas y los abuelos, en las formas comunitarias de resolver el conflicto, en la reparación del daño en el equilibrio entre las personas, la comunidad y la tierra. Hablar de una nueva ley del sistema de justicia maya del estado de Yucatán no es solamente discutir una reforma jurídica, es hablar de memoria histórica, de dignidad colectiva y de la obligación ética de desmontar siglos de exclusión colonial y racismo institucional. El artículo 2 de la Constitución mexicana reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y aplicación de sus propios sistemas normativos, pero debemos decirlo con claridad: ese reconocimiento no crea la justicia maya. La justicia maya no nace de la autorización del Estado, la justicia maya antecede al Estado y sobrevivió incluso a los intentos sistemáticos de silenciamiento y despojo. Durante siglos, el colonialismo impuso la idea de que solo existía una forma legítima de impartir justicia, la occidental, escrita en español, distante de las comunidades y muchas veces incapaz de comprender sus realidades. Esa imposición produjo exclusión, discriminación y la negación de saberes ancestrales profundamente sofisticados. El racismo estructural convirtió a los sistemas jurídicos indígenas en prácticas inferiores, folclóricas o informales, cuando en realidad representan formas legítimas de organización social y resolución de conflictos basadas en la responsabilidad colectiva, la reparación y el equilibrio comunitario. Por eso esta ley tiene una dimensión profundamente antirracista, porque reconocer plenamente el sistema de justicia maya implica cuestionar la idea colonial de que el derecho válido solo puede provenir de las instituciones estatales; implica aceptar que existen otras racionalidades jurídicas, otras formas de entender la justicia, la autoridad y la convivencia. La reciente reforma constitucional de septiembre del 2024 fortaleció este camino a reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ese avance no debe quedarse en el papel, debe traducirse en instituciones vivas, presupuesto, mecanismos de coordinación y garantías reales para que las comunidades ejerzan su autonomía sin tuteladas, sin simulaciones. También debemos recordar que el derecho internacional acompaña esta exigencia histórica. El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus costumbres e instituciones propias. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas afirma el derecho a fortalecer sus sistemas jurídicos y participar plenamente en la vida política y social del Estado. Pero más allá de los tratados y las reformas, hay algo todavía más profundo, la deuda histórica, porque no puede hablarse de democracia mientras los pueblos originarios sigan siendo escuchados únicamente de manera simbólica, no puede hablarse de igualdad mientras el racismo continúe negando la legitimidad a las formas indígenas de conocimiento y gobierno. La justicia maya no representa un retroceso, representa una oportunidad para construir un modelo más humano, más comunitario y más cercano a la reparación que al castigo. Un modelo que entiende que el conflicto no solo rompe normas, sino también vínculos sociales que deben restaurarse con dignidad. Defender esta ley es defender la pluralidad jurídica como principio democrático, es reconocer que la diversidad no amenaza al Estado, lo fortalece y es afirmar que la autonomía indígena no es un privilegio, es un derecho histórico que durante demasiado tiempo fue negado. Hoy tenemos la responsabilidad de avanzar hacia una justicia que no reproduzca jerarquías coloniales ni silencios racistas. Una justicia donde el pueblo maya no sea objeto de políticas públicas, sino sujeto pleno de decisión, memoria y futuro porque cuando se reconoce la justicia maya, no solo se reivindica un sistema normativo, se reivindica la dignidad de un pueblo que nunca dejó de resistir y así es, nunca hemos dejado de resistir ante la indiferencia, ante la burla, ante la indiferencia de personas que a veces estando aquí son indiferentes de escucharnos, de vernos, de oírnos y se burlan. Por eso la iniciativa de justicia maya hoy es un presente en este renacimiento maya con nuestro gobierno, con estas instituciones, con el cambio. Vemos a nuestras compañeras y compañeros luchando y resistiendo en cada lugar aquí en el estado de Yucatán y hoy se reivindica realmente no de burla como muchos solo hacen así "soy indígena y no lo soy" ¡Lo somos con orgullo y vamos a defender nuestro derecho realmente como debe ser! Hoy compañeras y compañeros indígenas que me escuchan, hoy deben levantarse y alzar esa bandera indígena que tenemos y sentirnos orgullosos y aplicar la ley conforme debe ser. Es cuanto".

Seguidamente, la Presidencia; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

turnó a la secretaría de esa Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado José Julián Bustillos Medina**, quien dijo: “Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas presentes y a los que nos siguen a través de los medios sociales y redes sociales, las y los suscritos legisladores que integramos la fracción legislativa del partido de Morena, así como la representación legislativa del Partido del Trabajo de México y del Partido Verde Ecologista, todos de la LXIV legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 35 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su propio Reglamento, ambos del estado de Yucatán. Nos permitimos presentar ante esta noble soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán. La violencia familiar constituye una de las problemáticas más graves y fuertes y persistentes en nuestra sociedad. Durante décadas se le consideró un asunto privado relegado al ámbito doméstico. Sin embargo, hoy sabemos que se trata de una violación directa a los derechos humanos que afecta la dignidad, la integridad y la vida misma de las personas. El Estado tiene la obligación de prevenirla, sancionarla y reparar sus consecuencias. La familia es la base de nuestra organización social. Cuando la violencia se instala en el hogar, sus efectos se trascienden generaciones, niñas y niños crecen en ambientes violentos y los cuales tienen mayor riesgo de repetir esos patrones y de sufrir graves afectaciones en su salud física, emocional y social. No podemos permitir que este círculo se perpetúe. Nuestra iniciativa busca nombrar y visibilizar todas las formas de violencia que pueden presentarse tanto en el ámbito familiar y de cuidado. No basta con reconocer la fuerza física o moral. Debemos legislar con claridad sobre la violencia psicológica, sexual, económica, patrimonial, institucional y sobre la interferencia indebida en las relaciones familiares. Cada una de estas formas de agresión deja huellas profundas y exigen respuestas jurídicas y sociales contundentes. Con esta reforma, el artículo 74 de la ley se actualiza para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con una protección integral, objetiva y verificable. Se trata de un paso firme hacia un marco legal que no solamente sancione, sino que también prevenga y garantice justicia. Muchas personas no identifican que están siendo víctimas porque creen que la violencia solo es golpes, nombrar a la violencia emocional, económica, sexual ayuda a que la sociedad reconozca esas formas de agresión. Al visibilizar cada tipo se promueve un cambio cultural que legitima la denuncia y la búsqueda de apoyo. Nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes sufren formas de violencia que no siempre dejan huellas físicas como la negligencia o la interferencia en sus vínculos familiares. Nombrarlas permite



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

diseñar políticas específicas de prevención. Nombrar es reconocer cuando la ley y la sociedad ponen palabras a las agresiones, se rompe la normalización y se abre la puerta la reparación. Al identificar cada forma de violencia, se evita que niñas y niños crezcan creyendo que esas conductas son normales. Compañeras y compañeros, legislar a favor de las familias y de la niñez es legislar en favor del futuro de Yucatán. Esta iniciativa no es solo un texto jurídico, es un compromiso con la vida, con la dignidad y con la paz en nuestros hogares. Por ello, les invito a respaldar esta reforma. Hagamos de la ley un instrumento real de protección y enviemos un mensaje claro a la sociedad: en Yucatán no existe espacio para ningún tipo de violencia familiar. Nombrar es visibilizar, visibilizar es reconocer y reconocer es el primer paso para erradicar la violencia. Es cuanto. Hago entrega de la presente a la mesa directiva. Buenas tardes”.

El Presidente manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Ana Cristina Polanco Bautista** para presentar iniciativa, quien manifestó: “Buenas tardes a la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, público presente y quienes nos siguen a través de los canales informativos del Congreso y redes sociales. Legislar correctamente exige salir, escuchar y entender lo que realmente está ocurriendo en nuestras comunidades. La iniciativa que hoy presentamos surge después de hablar con quienes viven del turismo ecológico y de conocer una realidad que aunque sostiene parte importante de la economía turística de Yucatán, pocas veces es tomada en cuenta cuando se diseñan apoyos, programas o políticas públicas. En Río Lagartos escuchamos a hombres y mujeres que todos los días salen a trabajar a la ría para mostrarle al mundo la riqueza natural de nuestro Estado. Personas que llevan a turistas nacionales y extranjeros a conocer los flamencos, los manglares, los lagartos y los ecosistemas que hoy representan uno de los mayores orgullos ambientales y turísticos de Yucatán. Y esta realidad no solo pertenece únicamente a Río Lagartos, también está presente en San Felipe, el Cuyo, Chelem, Celestún, San Crisanto, Dzilam de Bravo, El Corchito, las rutas de Cenotes y muchas otras comunidades donde el turismo ecológico se ha convertido en una fuente de trabajo, conservación ambiental y desarrollo local para cientos de familias yucatecas. Pero mientras Yucatán presume esos paisajes al mundo, quienes hacen posible esa experiencia muchas veces trabajan solos, asumiendo costos, riesgos y responsabilidades sin respaldo suficiente. Ellos mismos nos compartieron una realidad que no podemos ignorar; sí les exigen



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

medidas de seguridad, sí les exigen capacitación, sí les exigen condiciones para operar pero cuando llegan los apoyos casi nunca son considerados. Nos hablaron de programas de entrega de chalecos salvavidas que en muchos casos han resultado insuficientes frente a las necesidades reales de quienes prestan estos servicios turísticos. Incluso recientemente en Río Lagartos se ha realizado la entrega de al menos cuatro chalecos únicamente a propietarios de lancha. Si bien es un avance, aún no es suficiente. También nos hablaron de motores cuyo desgaste es mucho mayor por trabajar en rías y manglares, eso se debe al lodo de lo que está ahí pero no entran en esquemas de apoyo o sustitución de los mismos. Nos hablaron de temporadas bajas en las que simplemente no hay ingresos y aun así deben seguir cubriendo permisos, mantenimiento y gastos operativos. Y entonces surge una pregunta legítima ¿Cómo puede hablarse de impulsar el turismo sustentable si no estamos fortaleciendo a quienes lo sostienen todos los días? Lo que proponemos es reformar la Ley para el fomento y desarrollo del turismo del estado de Yucatán para fortalecer de manera real el turismo ecológico y reconocer las condiciones particulares en las que trabajan sus prestadores de servicios mediante el fortalecimiento de las atribuciones de la Secretaría de Fomento Turístico para impulsar programas, acciones y mecanismos específicos de apoyo, impulsar equipamiento básico de seguridad y atención de emergencias, promover capacitación especializada en primeros auxilios, protección ambiental y prevención de riesgos, así como garantizar que los prestadores de turismo ecológico sean incluidos en programas de fortalecimiento y promoción turística. Porque si bien hay algunas de estas acciones que ya se realizan de manera aislada o administrativa, hoy no se encuentran expresamente reconocidas en la ley y precisamente lo que buscamos es que existan bases legales claras que permitan darles continuidad, certeza y un alcance más equitativo para quienes viven de esta actividad. Y quiero subrayar algo muy importante: esta iniciativa parte de la realidad documentada y visible en municipios costeros, reservas naturales y comunidades que viven del turismo ecológico. Parte también de entender que proteger al medio ambiente y fortalecer la economía local no son objetivos opuestos, sino complementarios. Cuando apoyamos a quienes trabajan en rías, manglares, reservas, lagunas, también estamos fortaleciendo el turismo sustentable, la conservación ambiental y el desarrollo comunitario. Desde el PAN, Yucatán creemos que legislar implica estar del lado de la gente, pero estar verdaderamente del lado de la gente significa escucharla, entender sus necesidades y convertirlas en herramientas legales que puedan mejorar su realidad. Y eso es exactamente lo que busca esta iniciativa, que el turismo ecológico deje de ser visto simplemente como una postal turística y empiece también a ser entendido como una actividad que necesita respaldo institucional, seguridad, capacitación y condiciones más justas para quienes dependen de ella. Detrás de cada recorrido turístico hay familias enteras trabajando, hay comunidades enteras viviendo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de esta actividad y hay también personas que merecen que este congreso las vea y las escuche. Legislar también es reconocer, fortalecer y acompañar a quienes todos los días hacen del turismo ecológico una fuente de trabajo, desarrollo económico y orgullo de Yucatán. Es cuanto. Buenas tardes. Hago entrega del mismo a la mesa directiva”.

El Presidente manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez**, quien indicó: “Buenas tardes tengan todas y todos los presentes. Hablar de Yucatán es hablar de hospitalidad y de confianza, pero hoy esa confianza podría estar en juego. Saludo con respeto a la presidencia de la mesa directiva, a mis compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación, a todas las personas que nos acompañan presencialmente y los que nos ven por medios digitales. México está a un paso de recibir la mirada del mundo entero; en unas semanas más, lo sabemos, miles y miles de turistas comenzarán a recorrer nuestro país rumbo al mundial y esperemos que Yucatán no sea la excepción. Cada vez más personas nos eligen por lo que somos, un Estado seguro aún, cálido, auténtico y extraordinario para visitar pero hay una realidad que ya no podemos ignorar: mientras el turismo crece, también están creciendo los fraudes digitales. Hoy un turista ya no planea su viaje desde una agencia física, lo hace desde su celular, reserva hoteles, tours, experiencias, transportes, todo a través de internet. Muchas veces confiando únicamente en una página, en un anuncio o en un perfil de redes sociales y ahí es donde hoy ya está ocurriendo un problema. Personas y grupos están suplantando la identidad de empresas reales, usan nombres de hoteles conocidos, copian logotipos, clonan páginas, se hacen pasar por agencias establecidas para engañar a las personas. El turista paga, confía, hace maletas, hace palnes, viaja con ilusión y cuando llega a Yucatán descubre que ese servicio nunca existió. Imaginen lo que significa eso para cualquier familia, llegar a un lugar desconocido después de haber ahorrado para unas vacaciones y darse cuenta de que fueron víctimas de un fraude. Pero también pensemos en quiénes si hacen bien las cosas, en las y los prestadores de servicios turísticos que trabajan todos los días para sostener la reputación de Yucatán en los hoteles, en las agencias, guías turísticos, transportistas y pequeños emprendedores que generan empleo y sobre todo que viven honestamente del turismo en Yucatán, pero porque mientras unos construyen confianza, otros se aprovechan de ella y eso no lo podemos permitir. Por eso presentamos esta iniciativa, una iniciativa que nace



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de escuchar al sector turístico, muy en especial a una asociación que levantó la voz, nos solicitó una reunión a la Comisión de Turismo, los recibimos a la Asociación Mexicana de la Industria Turística en Yucatán, esta asociación que nos dijo claramente y con números qué estaba sucediendo en todos estos negocios turísticos en Yucatán y esta propuesta habla de esa voz de la coyuntura que a ellos ya les alcanzó y lo que proponemos es claro y simple: primero, reformar la Ley para el Fomento del Desarrollo de Turismo en el Estado de Yucatán y también el Código Penal. Primero, para reconocer el problema como lo que es: un fraude especializado basado en la suplantación de identidad y segundo para fortalecer el uso de esos registros oficiales que hoy existen como el Registro Nacional de Turismo y los Registros Estatales, para que estos representen una verdadera garantía de legalidad y de certeza para quienes Visitante Yucatán. Y tercero, darle al Estado herramientas reales para actuar, para intervenir en estas páginas fraudulentas, para sancionar a quienes engañan utilizando el nombre de otros y para proteger tanto al turista como aquellos quienes trabajan honestamente en esta industria. Porque la confianza en el turismo no es un tema menor, la confianza es lo que hace que alguien reserve, que recomiende, que regrese y que se hable bien de Yucatán en cualquier parte del mundo. Sin confianza no hay turismo y sin turismo miles de familias yucatecas se podrían ver afectadas. Y esta reforma también manda un mensaje muy claro: en Yucatán vamos a respaldar a quienes hacen las cosas bien, a quienes no engañen y también a aquellos a quienes sí engañen, lucren con la confianza de las personas y dañen el nombre de nuestro Estado, vamos a pedir que enfrenten sus consecuencias. Esta iniciativa no actualiza simplemente la ley, actualiza nuestra manera de cuidar a quienes nos visitan, pero también de cuidar a las y a los yucatecos que desarrollan el turismo en Yucatán. Es cerrarle la puerta al fraude, pero abrirle la puerta un turismo más seguro, más confiable y más justo. Porque el que viene a Yucatán merece certeza y quien trabaja en Yucatán y por Yucatán merece respeto. Entrego la propuesta de iniciativa. Es cuanto”.

El Presidente manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** para presentar iniciativa, quien expuso: “Gracias, presidente. Con su permiso. Estimados compañeras y compañeros diputados, comparezco ante esta soberanía para presentar una iniciativa sencilla en su redacción, pero profundamente importante para la dignidad del trabajo legislativo, para la transparencia y sobre todo para la confianza del pueblo en este Congreso del Estado. La propuesta del Partido Revolucionario Institucional es



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

simple: reformar el artículo 74 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo con el objeto de establecer como requisito obligatorio para la validez de los dictámenes en Comisiones, la lectura integral al menos del decreto que será sometido a consideración. Y pareciera algo obvio, pareciera incluso innecesario tener que legislar para obligarnos a leer aquello que vamos a aprobar, pero lamentablemente la realidad parlamentaria que hemos vivido en esta legislatura demuestra exactamente lo contrario. Los dictámenes aprobados hace unos momentos por la mayoría logran evidenciar un problema grave dentro del procedimiento legislativo. Dictámenes votados, sin haber sido leídos, conocimiento impreciso de qué artículos estaban siendo reformados y votaciones realizadas prácticamente a ciegas. Y lo digo con absoluta responsabilidad, esto no es un asunto menor, es un problema de legalidad, de técnica legislativa y de legitimidad democrática. Porque un Congreso que aprueba leyes sin leerlas es un Congreso que le resta certeza jurídica a sus propias decisiones. Compañeras y compañeros, legislar no debe ser un acto de fe, ya sea a favor o en contra. No podemos votar con los ojos cerrados. Nuestra función parlamentaria exige estudio, responsabilidad y profesionalismo. No podemos continuar normalizando que en Comisiones únicamente se lea el encabezado de un decreto y los artículos transitorios, mientras el contenido sustancial de la reforma permanezca desconocido, incluso para quienes vienen a emitir el voto. Y no podemos permitir que la deliberación parlamentaria siga siendo sustituida por una mecánica de aprobación automática basada únicamente en mayorías. Quienes integramos este Congreso no actuamos a nombre propio, ni por consigna ni por inercia política; actuamos como representantes populares y representa al pueblo implica una responsabilidad mínima e irrenunciable cuando menos conocer aquello que se está votando. Como señalaba Habermas “la legitimidad democrática no depende únicamente de tener mayoría, sino de la existencia de un debate racional informado y deliberativo”. Por eso esta iniciativa no pretende obstaculizar el trabajo legislativo, no pretende retrasar las sesiones; lo que pretende es algo mucho más sencillo, que este congreso lea, leamos, compañeras y compañeros. Es cuanto muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Quintal Parra el Presidente preguntó: ¿Con qué objeto, Diputado Torres?

El **Diputado Roger José Torres Peniche** dijo: “Con el objeto de preguntarle al diputado que antecedido del uso de la tribuna que permita adherirme a su iniciativa”.

El **Diputado Quintal Parra** manifestó: “Al contrario. Muchas gracias compañero Diputado Roger Torres”.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Osante Solís** quien indicó: “Quiero preguntarle al Diputado Quintal si es posible que me pueda sumar a este proyecto que tanto le urge a esta legislatura para que cuando votemos quienes integramos este Congreso sepamos que estamos votando. Al menos este lado sí lo sabe”.

El Diputado Quintal Parra aceptó con gusto la adhesión del Diputado Osante Solís.

Seguidamente la Presidencia expuso: De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para punto de acuerdo, se le cedió el uso de la voz al **Diputado Álvaro Cetina Puerto**, quien señaló: “De nueva cuenta, pues ya sabemos la frase célebre que en Yucatán la luz no se va, a veces viene. Y hace ya prácticamente un año estuvimos en esta misma tribuna, pues exhortando, proponiendo pues que Yucatán tenga una tarifa justa, pues de acuerdo a la realidad climática pues que vivimos, pues Estados como Campeche, como Tabasco prácticamente pagan la mitad pues de lo que nosotros pagamos y pues ya llegó el calor. Ya llegaron los apagones y no son una percepción, se sienten en la piel, se sienten en los hogares y sobre todo se sienten en el bolsillo. Y pues, ¿qué pasó con estos exhortos, con estas iniciativas? Pues algunas, sobre todo la bancada de Morena las desechó, otras las congelaron y hay una específicamente que ni siquiera se ha sometido a discusión, que fue la iniciativa de reforma al sector eléctrico y a la ley nacional de aguas. Y también quiero recordar que cuando estuvimos en la Glosa vino aquí el titular de la Agencia de Energía del Gobierno de Morena y no solo no respondió las preguntas que les hacíamos referente a cuándo se iban a acabar los apagones, sino que le echó la culpa a la gente. Primero dijo que no eran apagones, que eran fallas técnicas y luego dijo que esto es culpa pues de la gente que de manera irresponsable enchufa sus coches eléctricos en la noche y por eso suceden los apagones, esa es la respuesta que nos dio el gobierno de Morena. Y hoy pues ya hay familias enfrentando esta crisis que se les está echando a perder la despensa, negocios que tienen que cerrar y de nueva cuenta en Yucatán la luz no se va, a veces viene y cuando viene, viene carísima. Por eso ya urge que pues sometamos a debate, a discusión y por ende aprobación esta iniciativa para que juntas y juntos como Congreso del Estado de Yucatán pues podamos turnarla al Congreso de la Unión y que en Yucatán ya lograremos una tarifa justa para todas y para todos, porque eso es lo que pide Yucatán, pide justicia; la gente ya aguantó el calor, la gente ya aguantó los



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

apagones, la gente está aguantando ya un recibo de luz cada vez más caro y este Congreso, compañeras y compañeros, tiene que actuar. Por eso someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo. Artículo 1 con la LXIV legislatura del honorable Congreso del Estado de Yucatán con fundamento en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, exhorta respetuosamente a la Secretaría General del Poder Legislativo y a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, para que continúen de manera inmediata y sin mayores dilaciones con la integración, distribución, análisis, discusión y dictaminación de la iniciativa que reforma y adición diversas disposiciones a la Ley del Sector Eléctrico y a la Ley de Aguas Nacionales, turnada desde el 5 de noviembre del 2025 ante la urgencia energética provocada por las altas temperaturas, los apagones y las fallas recurrentes en el suministro de energía eléctrica. Compañeras y compañeros, debatamos esta iniciativa”.

Alzando la mano y solicitando el uso de la palabra, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** intervino para formular una pregunta al orador, quien expresó: “Solo preguntarle porque estoy seguro que lo sabe, que si esto que usted está planteando, esta iniciativa se la entregara al coordinador de los diputados del PAN, Diputado Federal Lixa, la pudiera meter ahorita en 5 minutos, no tendría que pasar un procedimiento largo. Si su preocupación es, usted sabe que no se puede legislar acá, eso se va, se puede legislar en lo federal porque es un tema federal. La energía, todas los energéticos no dependen de los congresos locales. Bueno, si usted realmente está preocupado porque a su criterio se debe de corregir esto y se debe legislar, ¿por qué no la presenta la bancada del PAN? Bueno, ya regresó de vacaciones el Senador Vila. También él la puede meter. ¿Por qué no la mete directamente allá, diputado?”.

El **Diputado Cetina Puerto** indicó: “Doy respuesta, diputado presidente. La Constitución Política de los Estados Unidos es muy clara referente al tema de que las legislaturas locales pueden proponer iniciativas de índole federal al Congreso de la Unión. Y yo estoy seguro, compañero y compañero diputado, que este no es un procedimiento largo si usted que preside una de esas Comisiones tiene la voluntad política y sobre todo está del lado de las familias yucatecas para que logremos este ahora sí que tan anhelado deseo de todo Yucatán de que paguemos menos por la tarifa de luz, por los climas extremos que vivimos. Termine de dar la respuesta, diputado presidente, y continúo. Por eso pongo a consideración este punto de acuerdo y pues con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura para que se someta a discusión y votación en este momento. Compañeras y compañeros



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

diputados de nueva cuenta, sobre toda la bancada de Morena, tienen la oportunidad de demostrar que si están de lado de la gente y que si quieren que las familias yucatecas paguen menos luz. Es cuanto, diputado presidente”.

Concluida la intervención de Diputado Cetina Puerto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción sexta del reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consulta la Asamblea si se admite la propuesta presentada por el Diputado Álvaro Cetina, acabada de leer. Si es así, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica. Los que estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera.

No se admitió por mayoría la propuesta de acuerdo presentada por el Diputado Cetina Puerto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 82 fracción sexta del reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desechó la propuesta.

Continuando con los asuntos generales, se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Clara Paola Rosales Montiel**, sobre asuntos varios, quien expuso: “Con el permiso de la mesa directiva, diputadas, diputados, medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan de manera virtual. Hay momentos en la vida pública que se sienten distintos, momentos que se quedan en el corazón porque vemos cómo cambia la historia de nuestras generaciones y este fin de semana fue uno de esos momentos. Ayer en Yucatán no solo se inauguró un hospital, ayer se abrió una puerta de esperanza a miles de familias que durante años tuvieron que esperar, sufrir e incluso endeudarse para atender su salud. La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, vino a inaugurar el nuevo hospital O’ Horán, el más grande y moderno de todo el sureste mexicano y Centroamérica y esto no es solo un edificio enorme ni solamente tecnología nueva. Esto representa algo mucho más profundo, representa que por fin el pueblo yucateco está siendo visto y atendido. Más de 60 especialidades médicas, 82 consultorios, 16 quirófanos, más de 700 camas hospitalarias, resonancias magnéticas, telemedicina, inteligencia artificial aplicada a la salud, una clínica de la mujer y más de mil consultas diarias gratuitas llegan a Yucatán y también llegan más médicos, más enfermeras y enfermeros, más plazas y más justicia social. Pero detrás de estas cifras hay personas, este avance es para la madre autónoma que ahora podrá atender a sus hijos sin pensar primero en cuánto dinero tiene que desembolsar; está la mujer bordadora, el campesino, el obrero, la maestra, la niña y el niño del sur de Mérida; está la persona adulta mayor que por años espero atención médica digna. Porque sostenemos que la salud no debe concebirse como una mercancía, sino como un derecho fundamental y eso es lo que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

justamente representa la cuarta transformación, un gobierno que entiende que el dolor de la gente no puede depender del tamaño de una cartera y junto con este gran paso celebramos el nuevo Hospital Naval de Yucalpeten en Progreso, que abre paso también a un hospital más del ISSSTE para ese municipio. En México y en Yucatán hay esperanza porque quienes venimos de colonias populares, quienes conocemos la otra Mérida, la que muchas veces no salen las portadas, sabemos perfectamente lo que vale, lo que significa no tener para las medicinas, esperar meses por una cita o ver a una familia sufrir porque no puede pagar una atención médica. Los mismos que hoy critican el sistema de salud son quienes durante años abandonaron los hospitales, dejaron sin medicamentos a millones de personas y que quisieron convertir la salud en un privilegio para unos cuantos; los que dejaron los hospitales inconclusos y al pueblo esperando. Aquellos que cuando terminaron su administración, ¿qué creen? aumentaron las personas que tenían menos cobertura en salud. Y que no se confunda nadie, el nuevo Hospital O' Horan es un proyecto de la 4T que inició con Andrés Manuel López Obrador, que continuó y se concretó con el segundo piso de esta transformación al frente con nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en colaboración con nuestro gobernador Huacho Díaz Mena. Los que antes se negaron a la federalización de los servicios de salud hoy quieren colgarse medallas y asumir con hipocresía paternidades de un proyecto que no les corresponde. Desde esta tribuna quiero decirle al pueblo yucateco que en los gobiernos de la cuarta transformación la salud no es un privilegio y eso lo sabemos quiénes respaldamos al Renacimiento Maya; pasamos de los cuchitriles de médico 24/7 a un modelo de atención de salud sin cajas registradoras y en el que se garantiza la universalidad de los servicios de salud. Qué orgullo vivir este momento histórico en Yucatán, ver que ya no estamos condenados al abandono. Qué orgullo ser parte de un movimiento que decidió poner primero al pueblo antes que los colores. ¡Que viva la salud pública, que viva Yucatán y que viva la cuarta transformación! Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la voz para asuntos varios a la **Diputada Larissa Acosta Escalante**, quien expuso: “Con el permiso de la mesa directiva, medios de comunicación, ciudadanía que escucha. Antes de iniciar con estas palabras, quisiera agradecerle por su tiempo a todos mis compañeros de Halachó que hicieron un viaje, llevan 5 horas aquí, les agradezco mucho. En Yucatán hay municipios donde el abandono se nota en todo. Se nota en una llave que no saca agua, en una cancha que no tiene mantenimiento, en un basurero a cielo abierto, en una niña o un niño que encuentra en la violencia lo que el Estado nunca le ofreció: atención comunidad y futuro. Eso está viviendo hoy Halachó, su cabecera municipal y sus siete comisarías que en total representan más de 21 mil ciudadanos y ciudadanas que no solo se enfrentan a problemas aislados, sino que enfrentan las consecuencias de décadas de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

abandono, de falta de inversión pública, de gobiernos que se acostumbraron a administrar la precariedad en lugar de resolverla. Hace más de 30 años que las familias de Halachó viven con problemas graves de agua, hay personas que han tenido que perforar sus propios pozos para poder acceder a lo que debería estar garantizado, pero esa agua hoy toda está contaminada y afecta la salud de la población. Hay niños de meses con cáncer porque hoy ese cáncer se está transmitiendo a través de la leche materna por el consumo de esa agua contaminada. Digámoslo claro, el agua contaminada también es violencia institucional y el agua no puede depender ni del bolsillo, ni de la suerte, ni de la ubicación de las personas o de la improvisación de las familias, en ninguna parte de Yucatán. Y el abandono no termina ahí, desde hace décadas la basura se tira en las salidas del municipio, como si un pueblo maya pudiera acostumbrarse a vivir rodeado de contaminación, con malos olores, con incendios, con humo. Ninguna comunidad en el Estado debería tener la basura como paisaje. Y cuando miramos las canchas, los campos, los espacios deportivos, también encontramos abandono; tableros rotos, canchas cuarteadas, campos sin riego y esto no es menor, porque cuando un gobierno abandona las canchas, también abandona de una forma la comunidad y el futuro de sus jóvenes. Hoy hay una preocupación real por niñas, niños y adolescentes expuestos al consumo de sustancias como el cristal o la piedra y la rehabilitación no puede ser un privilegio, la salud mental no puede ser un lujo, la prevención no puede llegar cuando ya es demasiado tarde. Por eso la exigencia de Halachó es muy clara: necesitan un centro integral de atención, prevención, rehabilitación, deporte, cultura y acompañamiento familiar; un verdadero centro, no como favor político, sino como una política pública que urge. Halachó no está pidiendo privilegios, está exigiendo derechos que son básicos: agua limpia, salud, espacios deportivos dignos, manejo responsable de la basura, atención para sus juventudes y gobiernos que sí rindan cuentas, porque no hay un supuesto Renacimiento Maya si los pueblos maya siguen viviendo sin agua, sin salud y sin futuro. Porque ningún pueblo debería sobrevivir a pesar de sus malos gobiernos y Halachó tiene derecho a vivir con dignidad. Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Alba Cristina Cob Cortés** para asuntos varios, quien dijo: “Con permiso de la mesa directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Yucatán. Quienes estamos comprometidos con los principios de la cuarta transformación como nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y nuestro gobernador Joaquín Díaz Mena, sabemos que no existe herramienta más poderosa para transformar un pueblo que una educación pública gratuita y al alcance de todas y todos. Esta semana Yucatán fue testigo de un momento histórico y profundamente humano. La visita de la presidenta no solamente dejó inauguraciones, dejó un mensaje claro para las juventudes de nuestro Estado. En lá



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

cuarta transformación, la educación vuelve a ser un derecho y no un privilegio y quienes venimos del pueblo lo entendemos perfectamente, porque conocemos el rostro de los jóvenes que abandonan sus sueños por falta de recursos. Conocemos a las madres que hacen milagros para que sus hijos puedan seguir estudiando; conocemos comunidades donde durante años la universidad parecía algo lejano, reservado para unos cuantos, por eso tienen tanta fuerza política, social y moral. La inauguración de la Universidad Nacional Rosario Castellanos en Kanasín del bachillerato tecnológico industrial y de servicios 305, los cuales darán 2,300 nuevos espacios educativos, 1,300 de educación superior y 1,080 de educación media superior. Porque donde antes hubo abandono, hoy hay derechos y oportunidades; donde antes hubo rechazo, hoy hay inclusión y donde antes hubo un gobierno que venían de la educación y la veían como una mercancía. Hoy hay un gobierno que la defiende como un derecho del pueblo. La presidenta Claudia Sheinbaum recordó algo muy poderoso, hubo décadas en México donde miles de jóvenes eran rechazados de preparatorias, universidades, no porque no tuvieran talento, sino porque el Estado decidió dejar de invertir en educación pública y dejarlos fuera. Eso es la esencia del neoliberalismo, un modelo que privatizó derechos, abandonó escuelas y arrebató la esperanza de generaciones pero el pueblo de México decidió cambiar el rumbo en el 2018 y hoy estamos viendo los resultados de esa decisión histórica. Hoy se construyen universidades públicas, hospitales, hoy se crean espacios para preparatorias, hoy se entregan becas, hoy se apuesta por las juventudes y hoy Yucatán forma parte de esa transformación nacional. Una Universidad Rosario Castellanos en Kanasín representa mucho más que aulas y edificios, representa justicia social, representa dignidad, representa movilidad social para miles de jóvenes del oriente de Mérida y de municipios populares que durante muchos años fueron invisibilizados y además representa algo fundamental: la descentralización de las oportunidades. Porque no todos los jóvenes deben trasladarse largas distancias, no todos pueden pagar rentas, no todos pueden abandonar su trabajo o su familia para estudiar. Por eso este modelo híbrido gratuito e incluyente tiene un enorme valor social. Y quiero decirlo también con claridad, esta visión educativa no está separada del proyecto de la transformación que vive Yucatán, porque el Renacimiento maya que impulsa a nuestro gobernador Joaquín Díaz Mena, necesita jóvenes preparados, profesionistas comprometidos y una nueva generación que puede incorporarse al desarrollo económico que está llegando al Estado. El tren maya de carga, la ampliación del puerto, universidades, polos de desarrollo, la llegada de nuevas inversiones y de nuevos proyectos que favorecen a la gente, la modernización energética, todo esto necesita talento yucateco y eso es precisamente lo importante de estas nuevas universidades y bachillerato, que los empleos del futuro sean para las hijas e hijos del pueblo de Yucatán, pero además hay algo profundamente valioso en el mensaje de esta gira presidencial, la presidenta



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

habló de educación humanista, de una educación que forma conciencia social, de una educación que enseña a pensar en comunidad y no solamente en beneficio de lo individual y eso también es una definición política, porque mientras el modelo neoliberal promovía el individualismo y la competencia salvaje, la cuarta transformación defiende la solidaridad, la igualdad y el bienestar colectivo. Por eso estas escuelas no solamente forman profesionistas, forman ciudadanos, forman conciencia y forman patria. No hay transformación verdadera sin educación pública gratuita y de calidad, prioritariamente para los sectores populares de nuestro pueblo, es ahí donde se inicia el combate con la desigualdad educativa que atraviesa nuestra sociedad. No hay justicia social sin acceso universal al conocimiento y no hay futuro para México si abandonamos a nuestros jóvenes. Por eso debemos defender estos avances, porque los derechos conquistados pueden perderse si olvidamos de dónde venimos, hoy millones de jóvenes tienen becas, hoy hay más universidades públicas, hoy existen gobiernos que creen en el talento del pueblo y eso costó décadas de lucha y política. Por eso debemos sentir orgullo de este momento histórico, porque mientras antes se cerraban las puertas, hoy se están abriendo, mientras antes se rechazaba a los jóvenes, hoy se les abraza y se les da herramientas para impulsar su talento y mientras antes se gobernaba para unos cuantos, hoy se gobierna con el pueblo y para el pueblo. ¡Que viva la educación pública, que viva las juventudes de Yucatán y que viva la transformación educativa que hoy está cambiando el destino de nuestro Estado y de nuestra nación y de nuestros jóvenes! Muchas gracias”.

Para finalizar con las intervenciones, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Esther Magadán Alonzo** en asuntos varios, quien manifestó: “Desde que la cuarta transformación llegó en el 2018, se mira diferente el sureste mexicano. El expresidente Andrés Manuel López Obrador inició una serie de obras destinadas a construir el bienestar en nuestra región, a traer buenos empleos y generar mejores condiciones de vida. El sureste mexicano está escribiendo una nueva etapa de su historia, una etapa donde el desarrollo deja de concentrarse únicamente en regiones como pasaba en los gobiernos neoliberales, donde la inversión para esta zona era prácticamente nula, pero hoy se mira diferente, el sur tiene una visión estratégica con justicia territorial y con sentido de nación. Y uno de los proyectos más emblemáticos de esta nueva etapa es la ampliación y modernización del Puerto de Altura de Progreso y el Tren Maya de carga, una dupla que buscar posicionarnos y generar condiciones para el desarrollo compartido. Podemos afirmar con claridad que esta obra avanza con resultados concretos. El propio Gobierno del Estado informó que la primera etapa del dragado registra ya un avance del 90% y nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum y el gobernador Huacho Díaz Mena, supervisaron este fin de semana los avances en las dos obras en Puerto Progreso. Y no estamos hablando de una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

inversión menor, estamos hablando de una obra estratégica que ampliará la profundidad del canal de navegación y eso significa algo muy importante para Yucatán: genera más capacidad logística, más competitividad, más posibilidades de comercio internacional y más oportunidades de desarrollo económico, porque cuando un puerto crece, no solamente crecen los barcos que se pueden recibir, crecen también las posibilidades para la industria, para el comercio, para la exportación y para la generación de empleo. Yucatán se está preparando para integrarse de manera mucho más fuerte a las dinámicas globales de comercio y logística. Por eso esta obra debe entenderse como parte de una visión integral. El Puerto de Altura, el Tren Maya de carga y los Polos industriales no son proyectos aislados, son piezas de un mismo modelo de desarrollo que busca convertir el sureste mexicano en un nuevo motor económico nacional. Y hay algo particularmente relevante en este proceso, la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la intervención estratégica de la inversión para construir infraestructura a largo plazo. La primera etapa de este proyecto implicó una inversión estatal de 1, 630 millones de pesos. Eso demuestra que hoy existe una apuesta seria para fortalecer la capacidad de la logística en Yucatán. Y hay que decirlo con claridad, durante mucho tiempo se anunciaron proyectos sin planeación real, sin certeza presupuestaria y sin una verdadera estrategia para convertirlos en realidad. Hubo momentos en los que se pretendió presentar la ampliación y modernización del Puerto de Altura como una gran obra, pero ni siquiera existían las condiciones financieras, jurídicas y técnicas necesarias para ejecutarla, como ocurrió en la anterior administración, donde el exgobernador nunca dio una previsión presupuestaria completa y suficiente; no existía una planeación integral y ni siquiera se contaba con las bases necesarias para garantizar la viabilidad del proyecto. Todo se hacía al vapor, pensando más en cumplir intereses particulares y en cumplir compromisos para pagar favores en vez de construir un proyecto de desarrollo para el verdadero pueblo de Yucatán. Y eso es justamente la diferencia del momento que hoy vivimos, porque hoy sí existe una planeación, sí existe el respaldo institucional, existe la coordinación entre el Gobierno de Estado y el Gobierno de México y sobre todo existe el respaldo total de nuestra presidenta, quien ha decidido apoyar el desarrollo del sureste con una visión a largo plazo y con un sentido de justicia social. Por si les queda duda, esto es el Renacimiento maya, es la transformación real que ya se está viendo en infraestructura, inversión y conectividad para Yucatán y toda la península, no es solamente una narrativa. Por ello, el gobernador Joaquín Díaz Mena también anunció este fin de semana el plan Renacimiento para Mérida, un proyecto que busca atender la saturación de los servicios humanos y mejorar el suministro de agua en la zona metropolitana, lo cual la presidenta expresó su apoyo total y reafirmó el compromiso que tiene el Gobierno Federal para solucionar el desabasto de este vital líquido, así como hacer una inversión de infraestructura de movilidad para que en



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán se sigan haciendo las cosas bien, restaurar lo que por años estuvo abandonado y que hoy la oposición exige enérgicamente, pero que cuando fueron gobierno no atendieron. Lo bueno es que gracias al voto de la gente tenemos un gobierno diferente que sí actúa. Esa es la diferencia entre solo anunciar obras a verdaderamente construir una transformación. Por eso, desde esta tribuna reconocemos las obras estratégicas que hoy avanzan en Yucatán. También fueron contundentes las palabras de nuestra presidenta al afirmar, como ven, nosotros no nos detenemos y siempre trabajamos. Y quiero hacer un paréntesis en esto para decir que como mujer me siento profundamente orgullosa y agradecida de estar representada por una mujer presidenta que a pesar de las críticas, ataques y agresiones constantes, se mantiene firme trabajando todos los días por el desarrollo de nuestro país. Es admirable ver a una mujer con la capacidad, fortaleza y compromiso para impulsar obras de infraestructura que benefician especialmente al sureste de México. Realmente vemos avances, oportunidades y proyectos que buscan mejorar la vida de miles de familias. Compañeros, más allá de las diferencias políticas, es imposible no reconocer el valor de una mujer que enfrenta la presión con determinación y que sigue poniendo por delante el bienestar y el crecimiento de México. Eso también nos inspira a muchas mujeres a creer que sí podemos ocupar espacios de liderazgo y transformar nuestro Estado y nuestro país. Las grandes transformaciones no se logran de la noche a la mañana, pero sí con visión, compromiso y amor por México y eso es justamente lo que está ocurriendo. Con los liderazgos de la doctora Claudia Sheinbaum y del gobernador Joaquín Díaz Mena, la 4T se consolida y cumple al pueblo ¡Porque con el pueblo todo, sin el pueblo nada! ¡Porque cuando no hay corrupción el dinero alcanza y Yucatán está viviendo la verdadera transformación! Gracias”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veintisiete de mayo del año en curso, a las once horas;** las y los Diputados manifestaron el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- El Presidente de la Mesa Directiva **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciséis horas con catorce minutos del día dieciocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA

SECRETARIAS:

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.